TABLA DE CONTENIDO

CONDICIONES GENERALES 2
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 2
PRESUPUESTO ASIGNADO 2
PLAZO DE EJECUCIÓN 3
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 3
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN 3
INTERRUPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO 3
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 7
CONFIDENCIALIDAD 7
REQUISITOS DE LA CONSULARIZACIÓN 7
COSTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA 8
IDIOMA DE LA OFERTA 8
INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS 8
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS 9
EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAS 10
MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA OFERTA 10
SUBSANALIDAD DE LA OFERTA 10
PROTECCIÓN DE DATOS 11
REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA 11
DOCUMENTOS JURÍDICOS 11
DOCUMENTOS FINANCIEROS 19
DOCUMENTOS TÉCNICOS 22
DESEMPATE, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA 29
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 29
EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS 31
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO 32
NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO 32
ANEXO GENERAL NRO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN DELAS CONDICIONES TÉCNICAS 45
OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO 45
¿QUIÉN FIRMA ESTA OFERTA? 45
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA 47
ANEXO GENERAL NRO. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 50
ANEXO GENERAL NRO. 3 - CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS 51
ANEXO GENERAL NRO. 4 - OFERTA ECONÓMICA 52
ANEXO GENERAL NRO. 6 - FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 58
ANEXO GENERAL NRO. 7 - FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 60
ANEXO GENERAL NRO. 8 CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 62
ANEXO GENERAL NRO. 11 - CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJER 64
ANEXO GENERAL NRO. 12 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO GENERAL NRO. 13 – MATRIZ DE RIESGOS 67

--APROBACIÓN--
John Jairo Calderón Calderón
CC3203390
2026-06-09 15:53:51 -05:0

--APROBACIÓN--
Xiomara Melissa Sierra Ospina
CC1023900812
2026-06-09 15:54:08 -05:0

--APROBACIÓN--
Sandra Milena Serrato Zuluaga
CC1024496875
2026-06-09 15:57:54 -05:

--APROBACIÓN--
Jose David Pérez Diaz
CC80221068
2026-06-09 15:59:36 -05 00

--APROBACIÓN--
Paola Fernanda Yate Par
CC52872500
2026-06-09 16:40:19 -05 00

--APROBACIÓN--
Monica Bibiana Martine Mora
CC52647494
2026-06-09 16:30:36 -05

--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Ro
CC1030555911
2026-06-09 15:58:50 -05

--APROBACIÓN--
Veronica Espejo Peña
CC1014181932
2026-06-09 16:07:01 -0 00

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

CONDICIONES GENERALES

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Fondo Nacional de Garantías S.A. (en adelante, FNG) busca seleccionar al oferente para ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, MASIVA, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, PAQUETERIA Y MOTORIZADA PARA EL FNG"*** de acuerdo con los requisitos detallados en este documento.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE ($532.461.637) IVA INCLUIDO** y cubre todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el futuro contratista, el cual se encuentra amparado presupuestalmente así:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP 2026	200249920	4/06/2026	$ 125.234.495
VF 2027	700001078	4/06/2026	$ 268.183.577
VF 2028	700001079	4/06/2026	$ 139.043.565

Nota 1: El valor del contrato será por el valor total de la oferta económica seleccionada para la vigencia 2026 y ajustada de acuerdo con los incrementos proyectados por el FNG para las vigencias 2027 y 2028.

Nota2: El valor ofertado por ítem no podrá ser superior a los precios techo de referencia estimados por el **FNG** y amparados para la presente contratación **so pena de rechazo de la propuesta**; valores que fueron establecidos con base en el sondeo de mercado efectuado por la Subdirección de Gestión Administrativa del **FNG.**

Nota 3: Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar el Anexo General Nro. 4**.**

Nota 4: Estarán a cargo del OFERENTE seleccionado, los impuestos, tasas, pólizas y demás contribuciones que genere el contrato, incluyendo las modificaciones o adiciones

Nota 5: El valor de la propuesta económica incluye todos los aspectos de carácter técnico requeridos por el **FNG.**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinticuatro (24) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida en el contrato.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen de contratación del **FNG** es de derecho privado (artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 37 de la Ley 2069 de 2020). En su actividad contractual, debe cumplir con los principios de función administrativa, gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007).

COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

Los únicos canales de comunicación con el **FNG** son la Página Web, el SECOP y este correo electrónico contratos@fng.gov.co

INTERRUPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

Facultad del FNG para Terminar o Suspender el Proceso

- **El FNG puede cancelar, suspender o interrumpir** este proceso de selección si surgen circunstancias administrativas, presupuestales o de otra naturaleza que hagan innecesario o inconveniente continuar.
- **Al presentar una oferta,** los oferentes aceptan esta condición y liberan al **FNG** de cualquier responsabilidad o reclamo por la cancelación.

a. Cancelación de la Invitación para Ofertar

- **El FNG puede cancelar** el proceso sin consentimiento de los oferentes y sin generar derecho a indemnización.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **La cancelación se aplicará** en caso de circunstancias objetivas o de interés público y busca eliminar cualquier efecto del proceso iniciado.

b. Selección de Oferta Única

- Si solo una oferta cumple con los requisitos mínimos, el **FNG** podrá elegir entre aceptar esa oferta o decidir no adjudicar el contrato, evaluando la conveniencia de la propuesta.

c. Responsabilidad del Oferente

- El oferente debe revisar con cuidado todas las disposiciones de esta invitación y evaluar los riesgos de la contratación.
- Cualquier desequilibrio que afecte su oferta será asumido en su totalidad por el oferente, considerando además el análisis de riesgos indicado en este documento.

d. Prestación del servicio Ofertado

- El oferente es responsable de asegurar que el servicio se preste adecuadamente, cumpliendo con todas las especificaciones necesarias para el objeto del contrato.

e. Cronograma del Proceso

El cronograma del proceso incluye las siguientes etapas, con las respectivas fechas y detalles de publicación:

Actividad	Fecha o plazo previsto	Ubicación / Publicación
Publicación de los Términos de Referencia	9 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia	Del 9 al 12 de junio de 2026	Enviar a contratos@fng.gov.co
Respuesta a observaciones	16 de junio 2026	www.fng.gov.co y SECOP II
Adenda(s) (si aplica)	16 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II
Fecha y hora máxima para recepción y apertura de ofertas	**Hasta el 17 de junio 2026 a las 10:00 AM**	**Entrega digital (Portal Proveedores – radicación de Ofertas)**
Publicación del informe preliminar de habilitación y preliminar de evaluación (puntaje y orden de elegibilidad)	19 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y de evaluación	24 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II Enviar a contratos@fng.gov.co
Publicación del informe definitivo de habilitación y del informe definitivo de evaluación (puntaje y orden de elegibilidad)	25 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II
Publicación del documento de selección o declaración de desierto	26 de junio de 2026	www.fng.gov.co y SECOP II

En atención al numeral 3.8.4.3 del Manual de Contratación del **FNG** *"Los plazos a continuación señalados para el adelantamiento de una etapa o trámite de una determinada modalidad de selección podrán ser ajustados, a petición de un interesado o por iniciativa del **FNG**, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando quiera que circunstancias especiales relativas al objeto a contratar, o al entorno en que se adelanta la contratación, así lo aconsejen".*

Instrucciones adicionales

Observaciones a los Términos de Referencia

Los interesados podrán enviar consultas y observaciones a los Términos de Referencia dentro del plazo establecido

- Las consultas y observaciones no suspenden el plazo de presentación de ofertas.
- Las comunicaciones enviadas por otros medios diferentes a los enunciados en el numeral anterior no serán consideradas.

Respuesta a Observaciones y Modificaciones (Adendas)

Las respuestas a las observaciones y cualquier modificación- a los Términos de referencia, serán publicadas, siguiendo los plazos del cronograma.

Entrega de Ofertas

La recepción de ofertas será

- digital a través de la página web del FNG Portal Proveedores – radicación de Ofertas

La fecha y hora límite están definidas en el cronograma. Las ofertas entregadas después del cierre no serán aceptadas.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Nota 1: A partir del segundo semestre, será obligatorio la radicación de las ofertas de forma *DIGITAL*, y sólo por razones de indisponibilidad debidamente comprobadas por el proponente se aceptará la radicación física como mecanismo subsidiario.

Nota 2: Las ofertas que se remitan por medios diferentes a los señalados, se entenderán como no presentadas y no serán evaluadas por la entidad.

- **Publicación de Informes Preliminares**
  - **De Habilitación**

    El Comité de Evaluación revisará las propuestas en los componentes jurídicos, técnicos y financieros. Durante esta etapa, el **FNG** podrá solicitar a los proponentes que subsanen requisitos habilitantes, siempre dentro de un plazo preclusivo.

  - **De Evaluación**

    El Comité de Evaluación publicará de manera preliminar la evaluación de criterios ponderables con los puntajes obtenidos, junto con el orden de elegibilidad correspondiente.

- **Traslado y Observaciones a los Informes Preliminares**

  Los oferentes podrán presentar observaciones al informe preliminar de habilitación y evaluación en los plazos del cronograma

  - Respecto del **informe Preliminar de Habilitación**: los oferentes deberán presentar las subsanaciones de requisitos habilitantes requeridos por la entidad o Justificar la no **subsanación** de su oferta.
  - Respecto de **Informe Preliminar de Evaluación**: Los oferentes solo podrán responder a solicitudes de aclaración específicas y no podrán modificar, completar o mejorar su oferta.

  Nota: Cuando se identifiquen patrones sospechosos que atenten contra la libre competencia, el **FNG** podrá dar traslado de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Informe Definitivo de Habilitación y de Evaluación (Orden de Elegibilidad)**

  - **Habilitante:** Atendiendo las subsanaciones y/o observaciones y documentos allegados por el oferente, el **FNG** publicará un informe definitivo de requisitos habilitantes.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Evaluación:** Tras la revisión de las observaciones, el **FNG** publicará el informe definitivo de evaluación, con los puntajes y el orden de elegibilidad final de los oferentes habilitados.

Publicación del Documento de Selección o Declaratoria de Desierto

- La **comunicación** sobre la selección del contratista o la declaratoria de desierto del proceso se realizará mediante la publicación del documento de selección en la fecha indicada en el cronograma**.**

Nota: Todos los documentos e informes mencionados en el cronograma se publicarán en la página web https://www.fng.gov.co/transparencia/contratacion/contratos y/o en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONFIDENCIALIDAD

Se considerará confidencial toda información societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica, o cualquier otra relacionada con la operación actual y futura del **FNG**, recibida de manera escrita, oral o visual por los oferentes durante su participación en esta invitación y en la ejecución del contrato. Esto incluye cualquier información proporcionada por funcionarios del **FNG** o por sus asesores externos.

REQUISITOS DE LA CONSULARIZACIÓN

Los documentos emitidos en el exterior deben autenticar la firma del funcionario competente del país de origen (artículo 480 del Código de Comercio,). Luego, esta firma debe ser autenticada por el cónsul colombiano o, en su defecto, por el de una nación amiga.

Una vez autenticados, estos documentos deben ser presentados al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para legalizar la firma del cónsul y completar el trámite.

los documentos de países sin tratados ratificados por Colombia requieren autenticación por el cónsul o agente diplomático de Colombia o, si no hay, de una nación amiga (artículo 251 del Código General del Proceso). La firma del cónsul debe ser verificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- **Documentos Privados**: Serán evaluados según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- **Documentos emitidos en el extranjero**: deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente del país de origen para que tengan validez en Colombia, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Apostilla:** Si un documento público está apostillado, no se requerirán legalizaciones adicionales por parte de autoridades colombianas, ya que la Apostilla es suficiente para certificar la autenticidad.
- **Autoridad Certificadora:** La Apostilla emitida por la autoridad centralizadora del país de origen será aceptada conforme a lo establecido en el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla.

- Los interesados en participar en el proceso deben comprometerse a mantener estricta reserva sobre la información proporcionada por el **FNG** para el cumplimiento del contrato, así como sobre el desarrollo y los resultados de su labor. También, deberán asegurar que sus empleados y subcontratistas cumplan con esta obligación de confidencialidad.

COSTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Todos los costos asociados a la preparación de la oferta estarán a cargo del oferente.

IDIOMA DE LA OFERTA

- La oferta y todos los documentos anexos deben presentarse en castellano.
- Los documentos en otro idioma deben acompañarse de una traducción oficial al castellano.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

- Radicación Digital: A través de través de la página web del **FNG** Portal Proveedores – Radicación de Ofertas. https://www.fng.gov.co/transparencia/contratacion/politica-procesos-de-contrataciones-proveedores

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Oferta completa

El **FNG** no aceptará ofertas parciales ni alternativas. La oferta debe ajustarse en todos los aspectos de los términos de la presente invitación.

Presentación única

Si un oferente radica dos ofertas, el **FNG** solo considerará la última radicada. Cada oferente solo puede presentar una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio o unión temporal.

Validez de la Oferta

Las ofertas deben tener una validez mínima de 90 días calendario. Esta validez se extenderá automáticamente si se amplía el plazo de la garantía de seriedad de la oferta.

Formato de la Oferta

Las ofertas deben entregarse en medio impreso, argolladas, numeradas en orden consecutivo, y deben incluir un índice.

Incluir el nombre, dirección y datos de contacto del proponente, y cumplir con todos los requisitos indicados en estos términos.

Confidencialidad de Documentos en la Oferta

Los oferentes deben señalar en su oferta cuáles documentos tienen carácter reservado e indicar la norma que justifica dicha reserva.

Si el oferente no declara explícitamente la confidencialidad de algún documento amparado en la Ley, se considerará que toda la oferta es pública y puede ser publicada sin restricciones

Documentación y Firma

La oferta debe incluir la documentación requerida y estar firmada por el representante legal o el apoderado designado, quien debe contar con la debida autorización y presentar el soporte correspondiente.

Uso de Formatos y Diligenciamiento de Anexos

No se permite cambiar la redacción ni añadir comentarios a los formatos solicitados.

Todos los anexos de estos términos para la presentación de las ofertas deben estar debidamente diligenciados.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAS

- **Extensión**: Si se recibe solo una oferta y la misma no ha sido aperturada (constancia de la Dirección de Contratación) el **FNG,** podrá extender el plazo para recepción de ofertas y así garantizar pluralidad y selección objetiva, siempre que el mercado indique la existencia de más proveedores.
- **Declaración de Proceso Desierto**: Si no se reciben más ofertas tras la extensión, el proceso puede declararse desierto, a menos que el área requirente justifique la necesidad de continuar por la naturaleza crítica del bien o servicio para la entidad.

MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA OFERTA

Los oferentes pueden retirar, sustituir o modificar sus ofertas después de presentarlas y antes del cierre del proceso. El **FNG** solo abrirá las ofertas después de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma del concurso.

SUBSANALIDAD DE LA OFERTA

Documentos Subsanables:

- Los documentos que acrediten los requisitos mínimos o soporten la oferta serán subsanables si cumplen estas condiciones:
  - No afectan la calificación de la oferta.
  - No comprometen la capacidad del oferente para haberla presentado.
  - Reflejan condiciones existentes al momento de presentar la oferta.

Consecuencias por No Subsanar

Si el oferente no subsana dentro del plazo, lo hace incorrectamente o modifica la oferta económica en el proceso, el **FNG** rechazará la oferta.

Solicitudes de Aclaración

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

El **FNG** puede pedir aclaraciones sobre cualquier documento o afirmación confusa o contradictoria en la oferta, permitiendo al oferente aclarar sin modificar el alcance de su oferta.

Documentos NO Subsanables

La omisión de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable

Derecho a Subsanar

Los oferentes pueden subsanar documentos o información, tanto por requerimiento del **FNG** como por iniciativa propia, al percatarse de algún defecto dentro del proceso de selección.

PROTECCIÓN DE DATOS

- Los Oferentes deberán conocer y aceptan la política de protección de datos personales del **FNG** que está en el Manual de Políticas de Datos Personales, el cual podrá consultar en la página web de la entidad (www.fng.gov.co/ES)

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- El análisis de los documentos jurídicos no asigna puntaje, pero determina si el oferente es apto para participar en el proceso.

- Carta de Presentación de la Oferta y aceptación de las condiciones técnicas (Anexo General Nro. 1)

    - Al presente proceso de selección podrá presentarse toda persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

    - La oferta debe incluir una carta de presentación y aceptación de las condiciones técnicas, firmada por la persona autorizada (representante legal, apoderado o persona natural) y completarse siguiendo el Anexo General Nro. 1.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a dos (2) meses, a la fecha de cierre del proceso, si lo requiere.

☑ **Actualización del Certificado**
Si el proponente es seleccionado, deberá actualizar el Certificado de Existencia y Representación Legal para que no tenga más de dos meses de antigüedad al momento de firmar el contrato.

☑ **Qué Verificaremos con el Certificado de Existencia y Representación Legal**
La entidad revisará que los oferentes cumplan con las siguientes condiciones:

- **Objeto social**: Debe estar relacionado con el objeto del contrato.
- **Representación legal**: Confirmación de la representación y sus facultades.
- **Vigencia de la sociedad**: No puede ser inferior al plazo del contrato y además, debe tener tres (3) años más.
- **Vigencia de la matrícula mercantil**: Debe estar vigente.
- **Revisoría fiscal**: Aplicable en los casos donde corresponda.

☑ **Requisitos para Consorcios o Uniones Temporales**

- Cada miembro del consorcio o unión temporal debe presentar su propio Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Al menos uno de los integrantes debe ser una persona jurídica nacional, los demás pueden ser extranjeros.

☑ **Si se Remite a los Estatutos de la Sociedad**

- En caso de que el Certificado de la Cámara de Comercio refiera a los estatutos para verificar las facultades de representación legal, el proponente debe incluir una copia de la parte relevante de dichos estatutos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

- La oferta debe incluir una copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal.
- Si el representante legal es una persona natural, debe adjuntar una copia legible de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, en cumplimiento de la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, y reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009.
- **Consorcios o Uniones Temporales**: Además, en caso de consorcio o unión temporal, se debe adjuntar una copia del documento de identificación del representante legal de cada sociedad miembro de la asociación.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, SI LO REQUIERE.

- Si los estatutos de una empresa limitan la capacidad del representante legal para presentar la oferta o firmar el contrato, es necesario incluir un documento de autorización emitido por la junta directiva o el órgano superior de gobierno.
- Para consorcios o uniones temporales, cada integrante debe presentar este documento si sus estatutos individuales tienen la misma restricción.
- Esta autorización debe indicar claramente que el representante legal tiene permiso de la junta directiva (u órgano competente) para comprometer a la empresa, firmar la oferta y el contrato si es adjudicado, y formar el consorcio o unión temporal, si aplica. Además, el documento debe cumplir con el artículo 189 del Código de Comercio.

Poder, si es necesario.

- Si el Oferente actúa a través de un representante o apoderado, debe presentar un documento legal que confirme que esta persona tiene autorización para presentar la oferta y firmar el contrato. Si se trata de un poder especial, se debe incluir una copia de este.

REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

☑ **Profesión Liberal**

Si el proponente es una persona natural que participa en ejercicio de una profesión liberal, debe demostrar su habilitación para ejercer mediante:

- Título académico correspondiente.
- Cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la profesión, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

☑ **Actividad Comercial**

Si el proponente es una persona natural dedicada a actividades mercantiles, debe presentar:

- Registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio, que indique que su actividad está relacionada con el objeto de la convocatoria y que tenga menos de dos meses de antigüedad a la fecha de cierre.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Consorcios o Uniones Temporales: Además, en caso de consorcio o unión temporal, se debe adjuntar una copia del documento de identificación del representante legal de cada sociedad miembro de la asociación.

Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago. (obligatorio presentar)

☑ **Requisitos para presentar la garantía**

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de la oferta, **a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** cuyo beneficiario deberás ser el Fondo Nacional de Garantías (**FNG**), con los siguientes requisitos:

- **Tomador y/o Afianzado**: Nombres completos, tal como figuran en el registro de la Cámara de Comercio.
- **Asegurado/Beneficiario**: Fondo Nacional de Garantías S.A. - **FNG**
  NIT: 860.402.272-2
- **Vigencia**: 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- **Objeto:** *PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, MASIVA, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, PAQUETERIA Y MOTORIZADA PARA EL FNG*
- **Monto Asegurado**: 10% del presupuesto del proceso **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($53.246.164)**

☑ **Cobertura de la Garantía**

La garantía de seriedad cubrirá los daños causados por incumplimiento de la oferta en los siguientes casos:

- Si no se amplía la vigencia de la garantía cuando el plazo de adjudicación o de firma del contrato se extiende.
- Si se revoca la oferta después del cierre de la invitación.
- Si el proponente aceptado no firma el contrato sin causa justificada.
- Si el proponente seleccionado no presenta la garantía de cumplimiento.

☑ **Prórrogas**

Si el plazo de la invitación se amplía, la garantía de seriedad también deberá extenderse para cubrir el nuevo periodo.

☑ **Particularidades para Consorcios o Uniones Temporales**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- La garantía debe estar a nombre del consorcio o unión temporal, indicando a cada integrante y su porcentaje de participación.
- Debe estar firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

☑ **Devolución de la Garantía**

- **Para Oferentes No Seleccionados**: El **FNG** devolverá la garantía tras declarar el proceso desierto o al firmar el contrato con el oferente ganador.
- **Para el Oferente Seleccionado**: Se devolverá la garantía cuando la Entidad apruebe la garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

☑ **Documentación Adicional**

- Incluir la certificación de pago de la prima de la póliza, emitida por la aseguradora, junto con sus condiciones generales.
- No se aceptarán certificaciones de falta de expedición por impago de la prima.

Certificación del Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (ANEXO GENERAL NRO. 2).

☑ Los oferentes deben presentar un certificado que demuestre el pago de los aportes a sus empleados en los siguientes sistemas:

- Salud
- Riesgos profesionales
- Pensiones
- Cajas de Compensación Familiar
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

☑ **Requisitos del Certificado**

- El certificado debe cubrir un periodo mínimo de seis (6) meses previos a la fecha de cierre del proceso (Anexo General Nro. 2).
- Puede ser emitido por el revisor fiscal (si la sociedad cuenta con uno), el representante legal, o la misma persona natural oferente.

☑ **Excepciones**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, debe presentar el certificado desde la fecha de constitución.

- **Consorcios o Uniones Temporales**

  Cada miembro del consorcio o unión temporal debe presentar su propio certificado, cumpliendo con estas condiciones.

Certificado de la evaluación de los estándares mínimos expedido por la ARL, donde se especifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST del oferente.

- El oferente debe adjuntar el certificado de evaluación de la ARL en la que está afiliado, que demuestre el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Este certificado debe cumplir con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 o en la norma que la modifique o reglamente.

Consorcios O Uniones Temporales

- Si el oferente es un consorcio o unión temporal, cada miembro debe presentar su propio certificado bajo estas mismas condiciones.

Registro Único Tributario – RUT.

- Se deberá anexar a la oferta la copia del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad o persona natural de ser el caso.
- En caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá presentar el certificado con las condiciones establecidas en este numeral.

Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos

- La persona natural proponente, el representante legal de una empresa o del proponente plural, debe presentar una certificación vigente emitida por el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos que confirme que está al día con estas obligaciones.
- Según la Ley 2097 de 2021, un deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado si está al día con sus obligaciones alimentarias. Esta restricción también aplica si el deudor moroso es el representante legal de la empresa que quiere contratar.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Formulario único de vinculación y actualización personas jurídicas o estructuras sin personería jurídica / formulario único de vinculación y actualización persona natural (según corresponda) (Anexo General nro. 5- publicado como anexo a los términos).

- El Oferente deberá anexar a la oferta el formato de creación de terceros, el cual es un documento necesario para hacer la vinculación contable del contratista y así realizar los pagos estipulados en el contrato (Anexo General Nro. 5, publicado como Anexo a los Términos).
- Nota 1: El FNG realizará la verificación de no reporte en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, de no estar incluido en las listas restrictivas – modelo de prevención LAFT, de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, de no ser deudor de la Entidad, de no reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o apoderado que suscribe la propuesta.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal si lo requiere (Anexos Generales Nros. 6 y 7, respectivamente).

Documento de Conformación

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe incluir el documento de conformación (Anexo General Nros. 6 o 7) firmado por todos sus integrantes, cumpliendo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe:

- Acreditar que cada integrante cumple con los requisitos como persona natural o jurídica.
- Especificar si es un **CONSORCIO** o una **UNIÓN TEMPORAL**.
- Designar a la persona que representará legalmente al grupo.
- Definir las reglas básicas que regulan las relaciones y responsabilidades de los integrantes.
- Indicar el porcentaje de participación de cada miembro.
- En caso de unión temporal, detallar las responsabilidades de cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato, y precisar que estas no pueden modificarse sin el consentimiento del FNG.
- Indicar la duración del consorcio o unión temporal, que debe ser igual a la del contrato más dos (2) años adicionales.
- **Atención: Si falta el documento o no está debidamente firmado por todos los miembros, la oferta podrá ser rechazada.**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Facturación y Pagos

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, el documento de constitución debe aclarar cómo se gestionará la facturación:

- Si la facturación será realizada por uno de los integrantes en nombre del consorcio o unión temporal, indicando su NIT.
- Si cada integrante facturará de forma independiente, señalando su NIT y su porcentaje en el contrato.
- Si la facturación será hecha por el consorcio o unión temporal, especificando el valor o porcentaje correspondiente a cada integrante y el NIT correspondiente.

Nota: Las facturas deben cumplir con los requisitos legales.

REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EXTRANJEROS

- Si el consorcio o unión temporal incluye personas extranjeras sin sucursal en Colombia, se puede designar un solo mandatario común. El documento de conformación deberá estar autenticado, consularizado y/o apostillado, y traducido según lo requiere el Código de Comercio de Colombia.

Consideraciones Adicionales para Consorcios o Uniones Temporales

☑ **Cesión de Derechos**

- Ningún integrante del consorcio o unión temporal puede ceder sus derechos sin autorización previa y escrita del **FNG.**
- La cesión del contrato entre miembros del consorcio o unión temporal está prohibida.

☑ **Impuesto sobre las Ventas**

- El IVA (si aplica) debe distribuirse entre los integrantes según su participación en las actividades gravadas.

☑ **Registro Único Tributario (RUT)**

- En caso de ser seleccionados, el consorcio o unión temporal debe presentar el RUT correspondiente.

☑ **Objeto Social**

- Todos los integrantes deben tener un objeto social alineado con el contrato. En caso de múltiples personas jurídicas, el objeto social de todas debe cubrir las actividades del contrato.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Firma de la Oferta

- La oferta debe estar firmada por el representante designado, adjuntando los documentos que lo acrediten como tal.

Formato De Revelación E Identificación de Conflictos de Interés (Si Aplica) (ANEXO GENERAL NRO. 9 - publicado como anexo a los términos de referencia).

- En caso de que aplique el proponente deberá anexar a la oferta el formato de revelación e identificación de conflictos de interés (Anexo General Nro. 9, publicado como Anexo a los Términos).
- Lo anterior, conforme lo señalado en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo del **FNG** que se puede consultar en el siguiente link: https://www.fng.gov.co/nosotros/que-es-el-fondo-nacional-de-garantias/principios/codigo-de-etica

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- El análisis de los documentos financieros no asigna puntaje, pero determina si el oferente es apto para participar en el proceso.

Estados Financieros y Certificación del Revisor Fiscal

- Las personas jurídicas deben incluir el **Balance General** y el **Estado de Resultados** certificados correspondientes al último año fiscal aprobado.
- Los documentos deben estar certificados por el representante legal y el contador o revisor fiscal (cuando corresponda), según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- La certificación debe declarar que las cifras fueron verificadas y que se extrajeron fielmente de los libros contables, de acuerdo con las normas contables vigentes.

***Nota*: No es necesario presentar el dictamen del revisor fiscal.**

Certificación de los Estados Financieros

El OFERENTE persona jurídica, deberá aportar el Balance General (Estado de Situación Financiera) y el Estado de Resultados certificados con corte al 31 de diciembre de 2025.

Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal

- Adjuntar copia de la **Tarjeta Profesional** y el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** del contador o revisor fiscal, con una fecha de emisión no mayor a tres meses antes del cierre del proceso.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Con esta documentación, el **FNG** verificará que los oferentes cumplan con los indicadores financieros mínimos necesarios para participar.

Indicadores financieros requeridos

El oferente debe cumplir con los valores mínimos establecidos para cada uno de los siguientes indicadores financieros.

Índice de Liquidez

- **Fórmula**: Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- **Valor mínimo**: Debe ser mayor o igual a 1.
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: La liquidez se calculará sumando los activos corrientes de cada integrante, ponderados según su participación en el consorcio, y dividiéndolos por la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, ponderados de la misma manera.

Nivel de Endeudamiento

- **Fórmula**: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100
- **Valor máximo**: Debe ser menor o igual al 70%.
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: El nivel de endeudamiento se calcula sumando los pasivos totales de cada integrante, ponderados por su participación, y dividiéndolos por la suma de los activos totales ponderados de la misma manera.

Pérdidas

- Si las pérdidas reducen el patrimonio neto a menos del 50% del capital o capital suscrito, la oferta será rechazada.

Capital de Trabajo

- **Fórmula**: Activo Corriente - Pasivo Corriente: >=15% del presupuesto del contrato
- **Valor mínimo**: >=15% del presupuesto del contrato
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: El Capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTANDO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Capacidad Operativa

- **Fórmula**: Presupuesto Asignado / (Ingreso Operacional / Plazo en años): >=1 del presupuesto del contrato
- **Valor mínimo**: >=1 Debe ser mayor o igual a uno
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: El Capacidad Operativa será el resultado de la multiplicación del ingreso operacional de cada integrante por su participación.

Capacidad Patrimonial

- **Fórmula**: Presupuesto Asignado/ Valor Patrimonial: <=3 del presupuesto del contrato.
- **Valor mínimo**: <=3 Debe ser menor o igual a tres.
- **Para Consorcios o Uniones Temporales**: El Capacidad Operativa será el resultado de la de la multiplicación del patrimonio de cada integrante por su participación.

Nota 1: Si el oferente no presenta la documentación financiera en cumplimiento con estos indicadores, se considerará que no cumple con los requisitos mínimos financieros para la evaluación.

Nota 2: En la fase inicial de evaluación de proponentes, en caso de identificar alguna inconsistencia numérica en los estados financieros que afecte el cálculo de los indicadores requeridos para el proceso, el FNG solicitará la aclaración correspondiente, con el fin de garantizar la veracidad y coherencia de la información aportada. No obstante, si dicha inconsistencia persiste o se presenta durante la fase de subsanación, se procederá a notificar como no cumple los requisitos financieros.

Se resumen, así:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO FNG
Indicadores de Capacidad Financiera		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<=70%
Pérdidas	Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital o del capital suscrito, será causal de rechazo de la oferta	50%

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO FNG
Indicadores de Capacidad Financiera		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente >=15% del presupuesto del contrato	>=15%
Capacidad Operativa	Presupuesto Asignado / (Ingreso Operacional / Plazo)	>=1
Capacidad Patrimonial	Presupuesto Asignado / Valor Patrimonial	<=3

DOCUMENTOS TÉCNICOS

El análisis de los documentos técnicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero estos conducirán a determinar si el oferente está habilitado o no para participar.

1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PROYECTOS ANTERIORES

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante **dos (2) certificaciones** de contratos, celebrados, ejecutados, terminados o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:

Requisitos Generales

- **Relación del Objeto**: El objeto y/o alcance u obligaciones de los contratos deberán estar relacionados con: i) **SERVICIO DE MENSAJERIA o RECOLECCION, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA o MENSAJERIA EXPRESA o MENSAJERIA EXPRESA MASIVA.**
- **Valor Acumulado**: La suma de las certificaciones debe ser igual o superior a **(304.11 SMLMV)**.
- **Contratos Terminados**: Deberá tratarse de contratos celebrados, ejecutados y terminados o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1. Con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes domiciliadas en el territorio nacional, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Decreto 1860 de 2021, razón por la cual los proponentes que acrediten alguna de estas condiciones podrán presentar como máximo cuatro (4) certificaciones que cumplan con los requisitos anteriormente establecidos.

Detalles que Debe Incluir Cada Certificación

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- ☑ Nombre del contratista.
- ☑ Nombre del contratante.
- ☑ Objeto y/o alcance del contrato.
- ☑ Firma y datos de contacto de quien expide la certificación.
- ☑ Fecha de inicio y terminación o duración del contrato.
- ☑ Valor total del contrato.

Nota: No se aceptan contratos en ejecución. Para el **FNG** es importante conocer las condiciones en las que se cumplió y finalizó el contrato.

Consideraciones Generales para la Evaluación de la Experiencia:

Verificación del Objeto y Alcance

La Entidad verificará que el objeto y/o alcance de los contratos aportados esté relacionado con el objeto de esta invitación. El **FNG** podrá solicitar visitas en sitio o documentos adicionales para verificar esta experiencia.

Documentación de Soporte

El oferente puede aportar el acta de liquidación o de terminación del contrato como prueba de experiencia, siempre que contengan la información necesaria. Las certificaciones y actas pueden complementarse con los contratos respectivos.

Selección de Certificaciones

Si el oferente presenta más certificaciones de las requeridas, el **FNG** solo considerará aquellas de mayor valor que cumplan con todos los requisitos, siempre que no estén relacionadas como factor de ponderación.

Contratos con Objeto Global

Si la experiencia está incluida dentro de un contrato general con un objeto diferente, la certificación debe desglosar el alcance específico para demostrar la experiencia solicitada.

Conversión de Moneda Extranjera

Para contratos en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará usando la tasa de cambio representativa a la fecha de finalización del contrato.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Valor en Salarios Mínimos

La experiencia en valor se convertirá a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), tomando como referencia el salario mínimo del año en que terminó el contrato. La conversión usará el valor publicado en el Banco de la República.

Prohibición de Autocertificaciones

No se aceptan autocertificaciones.

Experiencia en Consorcios o Uniones Temporales

Cuando el oferente haya participado en un consorcio o unión temporal, el valor de la experiencia se calculará según su porcentaje de participación. Para validar esta experiencia, se debe adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Acreditación de Experiencia en Consorcios con Mayoría de Participación

En un consorcio o unión temporal, si algún miembro tiene el 50% o más de participación, debe acreditar al menos el 50% del valor de la experiencia mínima requerida.

Suma de Experiencia en Estructuras Plurales

Para consorcios o uniones temporales, la experiencia puede sumarse entre los miembros para cumplir con el requisito mínimo.

Contratos con Entidades Privadas

Si los contratos son con entidades privadas, se debe presentar una certificación del contador o revisor fiscal de la empresa, indicando el registro contable de los pagos realizados. El **FNG** puede solicitar documentación adicional según el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022.

2. TÍTULO HABILITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con la Ley 1369 de 30 de diciembre de 2009 y el Decreto 867 de 17 de marzo de 2010, los oferentes deberán allegar fotocopia clara y legible de la resolución mediante la cual se le otorga el título habilitante para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a Nivel Nacional, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Nota: En caso de ser el Oferente figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal) al menos uno de los miembros del Oferente deberá acreditar el requisito de que trata el presente numeral.

3. REGISTRO DE OPERADOR POSTAL ANTE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

El oferente deberá presentar copia del documento idóneo en el que se evidencie el registro como operador postal ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 867 de 2010.

Nota: En caso de ser el Oferente figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal) al menos uno de los miembros del Oferente deberá acreditar el requisito de que trata el presente numeral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **FNG** evaluará las ofertas que cumplan con todos los documentos requeridos.

Para asegurar una selección objetiva y cumplir con los objetivos de esta convocatoria, se considerarán los siguientes criterios con su respectiva ponderación. El contrato se adjudicará al proponente habilitado que obtenga el puntaje más alto en la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Oferta económica	897,5
Apoyo a la Industria Nacional	100
Emprendimiento y empresas de mujeres	2.5
TOTAL	**1000 puntos**

La calificación final será la suma de todos los aspectos de evaluación y calificación referidos.

Oferta económica (máximo 897,5 puntos)

El Oferente deberá presentar la Oferta Económica a través del **Anexo General Nro. 4 Oferta Económica**

Se otorgará un puntaje máximo de **(897,5)** puntos según la propuesta presentada así:

MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR
Menor Valor Ofertado	897,5 PUNTOS

El puntaje respectivo para los demás participantes habilitados en el proceso de selección se asignará mediante regla de tres simple así:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

$$PE = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio del Oferente}} * 897{,}5 \quad \text{Puntos a asignar}$$

Nota: La entidad tendrá en cuenta para el cálculo de los puntajes a otorgar por ítem, **dos (2) decimales**.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo General Nro. 8)

- El puntaje para este ítem será asignado de la siguiente manera:

Concepto (Subcriterio)	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (Sin Trato Nacional).	50

Notas Importantes

☑ **Exclusividad del Puntaje**

- Los puntajes de conceptos son excluyentes. Cada oferente debe elegir una sola alternativa para obtener puntaje en este factor.

☑ **Cero Puntaje en Caso de NO acreditación**

- Si no se cumplen las condiciones definidas en cada concepto, el puntaje por Apoyo a la Industria Nacional será de **cero (0) puntos**.

CONCEPTO 1: PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

- Se otorgarán hasta **100 puntos** a los oferentes que acrediten la categoría de **servicios nacionales o con trato nacional**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

☑ **Requisitos para Puntaje**

- **Declaración de Ejecución**: El oferente deberá diligenciar y firmar el numeral primero (1°) del Anexo General Nro. 8, comprometiéndose a ejecutar el contrato con al menos un 40% de personal colombiano, ya sea bajo contrato laboral o por prestación de servicios.
- **Definición de Servicios Nacionales y de Trato Nacional**

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Conforme a las Leyes 80 de 1993 y 816 de 2003, y los Decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021, los servicios se considerarán nacionales o de trato nacional si:

- **Servicios Nacionales**
    - Son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por proponentes plurales que cumplan con estas condiciones.
    - Cuentan con al menos un 40% de empleados colombianos y/o contratistas colombianos asociados a la ejecución del contrato.
- **Servicios con Trato Nacional**
  Serán considerados de trato nacional los servicios ofrecidos por:
    - Oferentes de países con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.
    - Oferentes de países sin acuerdo comercial pero donde el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional a empresas colombianas.
    - Oferentes de la Comunidad Andina de Naciones, de acuerdo con la regulación andina.

Nota para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros con trato nacional podrán optar por aplicar la regla de origen de esta convocatoria o la aplicable en su acuerdo comercial, especificándola en su oferta. Si no especifican la regla de origen, el FNG evaluará la oferta con la regla de origen aquí definida.

☑ **Verificación y Documentación Requerida**

Para verificación: El **FNG** consultará la página de Colombia Compra Eficiente para confirmar la certificación de trato nacional para oferentes extranjeros (según el literal b del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

- Si el documento no está publicado, el oferente debe adjuntarlo en su oferta; de no hacerlo, se asignarán **0 puntos** en este criterio.

☑ **Condiciones y Restricciones**

- **Mantenimiento del Componente Nacional**: Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario no podrá reducir el porcentaje del componente nacional propuesto, salvo casos de fuerza mayor, previa validación por el **FNG.**
- **Documentación Necesaria**:
    - Persona natural nacional: cédula de ciudadanía.
    - Persona natural extranjera: documento que acredite residencia en Colombia.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal o documento equivalente si es extranjera.

- **Condiciones de Estructuras Plurales**: Si uno o más integrantes de la estructura plural no cumplen con estos requisitos, la estructura no obtendrá puntaje en este criterio.

CONCEPTO 2: Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros (50 puntos)

☑ **Descripción del Puntaje (50 puntos)** La entidad otorgará 50 puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que se comprometan a emplear más del 90% de personal colombiano en la ejecución del contrato. Para obtener este puntaje, el proponente debe:

Compromiso de Personal Colombiano

- Completar y firmar el numeral segundo (2°) del Anexo General Nro. 8, donde se compromete a incorporar más del 90% de personal colombiano si resulta adjudicatario.

Declaración Jurada

- El representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo juramento en el Anexo que cumplirá con este compromiso de incorporación de personal colombiano.

☑ **Aplicación para Proponentes Plurales**

Los proponentes plurales que incluyan tanto integrantes nacionales o extranjeros con Trato Nacional como integrantes extranjeros sin derecho a Trato Nacional podrán optar por este puntaje, siempre que cumplan con las condiciones de este numeral.

Emprendimiento y Empresas de Mujeres (máximo 2,5 puntos)

☑ **Asignación de Puntaje**

- **2.5 puntos**: Se otorgarán 2.5 puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 de 2021.

- **0 puntos**: Si el proponente no cumple con las condiciones mencionadas, no recibirá puntaje en este criterio.

☑ **Requisitos de Documentación**

Para recibir el puntaje, el oferente debe presentar:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Una certificación expedida y firmada por el representante legal y el revisor fiscal, bajo gravedad de juramento, con una fecha de emisión de hasta 30 días calendario antes de la fecha de cierre del proceso.
- El Anexo General Nro. 11, firmado por el representante legal del proponente (persona jurídica singular, consorcio, unión temporal o persona natural, según corresponda).

Notas Importantes

- **Estructuras Plurales**: Si uno o más integrantes de una estructura plural (consorcio o unión temporal) no cumplen con estos requisitos, la estructura no recibirá puntaje en este criterio.
- **Regulación Aplicable**: Estas condiciones están basadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

DESEMPATE, RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- Se considera que existe un empate cuando dos o más ofertas tienen la misma calificación numérica otorgada por el **FNG**, según los criterios establecidos.
- En caso de empate después de analizar y calificar las ofertas, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Si persiste la igualdad, el último criterio de desempate será el siguiente método aleatorio (numeral 12 del artículo mencionado):

- **Sistema de Balota**:

- El **FNG** colocará en una bolsa un número de fichas igual al número de proponentes empatados. Una ficha estará marcada con un círculo (o) y las demás con una equis (x).
- Se sacarán las fichas una a una en el orden de radicación de las propuestas. El proponente que reciba la ficha con el círculo será el ganador.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Inhabilidades y Conflictos de Interés:

- El oferente está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Existe conflicto de interés según el Código de Ética del **FNG.**
- El oferente o su representante legal está incluido en listas restrictivas vinculantes.

Errores y Deficiencias en la Oferta

- La oferta contiene enmendaduras o irregularidades graves no validadas con la firma del oferente.
- No se presenta la oferta económica o está mal diligenciada (Anexo General Nro. 4).
- La oferta económica supera el valor del presupuesto o el valor de referencia unitario en cada ítem.
- Se presentan múltiples ofertas bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- La oferta es parcial o condicionada.

Documentación Incompleta o Incorrecta

- No se presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta o es incorrecta.
- El oferente no cumple con los requisitos mínimos habilitantes o indicadores financieros requeridos (jurídicos, financieros, técnicos).
- Faltan aclaraciones solicitadas, o estas no resuelven las dudas de la Entidad.
- No se subsanan los errores o deficiencias de requisitos habilitantes dentro del plazo indicado por el FNG.
- El consorcio o unión temporal no presenta el documento de conformación de la figura asociativa o no está firmado por todos los integrantes.
- Cuando NO se allegue al momento de presentar la oferta el aval por parte de un profesional de la ingeniería, en los términos señalados en los presentes términos de referencia.

Inexactitudes y Veracidad de la Información

- Se comprueba inexactitud o falsedad en la información o documentación de la oferta.
- Se detecta colusión entre oferentes para afectar a terceros.
- El oferente intenta influenciar o conocer el análisis de otras ofertas.

Estado Legal y Financiero del Oferente

- El oferente tiene deudas morosas con el **FNG**, ya sea como individuo o como miembro de una sociedad.
- La sociedad del oferente está en proceso de disolución, según el Código de Comercio.
- No se justifica un precio artificialmente bajo tras el requerimiento de la Entidad.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Condiciones de Tiempo y Forma de Presentación

- La oferta se presenta fuera de tiempo o por un medio no autorizado.
- No se presenta certificado de capacidad legal o la oferta es presentada por personas incapaces.

Declaratoria de Proceso Desierto

Durante el periodo de la Invitación, el **FNG** podrá declarar el proceso desierto en los siguientes casos:

- No se reciben ofertas.
- Ninguna oferta cumple con los requisitos mínimos legales, técnicos o financieros establecidos en los Términos de Referencia.
- Existen razones que impiden una selección objetiva del oferente.
- Se aplica el procedimiento para declaratoria de desierto según el numeral 3.4.3 del Manual de Contratación.
- La Ley lo establece.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Mediante el Anexo General No. 13 se establece la matriz de riesgos del presente proceso de selección.

Anexo General Nro. 13 – MATRIZ DE RIESGOS

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Estudio de Riesgos en la Contratación

- Siguiendo el principio de planeación, este capítulo presenta el análisis de riesgos del proceso de contratación, incluyendo su clasificación, estimación y asignación. *(Ver Anexo General Nro. 13 – Matriz de Riesgo).*
- El oferente, como experto en su actividad, asumirá los efectos económicos de los riesgos previsibles y habituales para las actividades de esta contratación. Esto incluye los riesgos normales de su negocio, así como sus responsabilidades ante el Estado y la sociedad como persona natural o jurídica.

Reclamaciones

Durante la ejecución del contrato, solo se aceptarán reclamaciones por eventos o circunstancias imprevisibles que no se hayan asignado al contratista en esta distribución de riesgos.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO

El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para trabajadores independientes, micro, pequeñas, medianas, grandes empresas y hogares colombianos, mediante el otorgamiento de garantías. Adicionalmente, el FNG respalda préstamos destinados a financiar la adquisición de viviendas de interés social. Para acceder a la garantía del FNG, la empresa o persona interesada debe acudir al intermediario financiero ante el cual vaya a solicitar el crédito, donde se le brindará la información requerida y se atenderán todos los trámites relacionados con la garantía, por lo que debe realizar acciones de cobranza extrajudicial de todas las garantías pagadas con recuperación de cartera, pero solamente efectuará acciones de cobranza judicial sobre aquellas obligaciones que así lo ameriten de acuerdo con sus políticas.

Así mismo, el FNG establece que el proceso de cobranza corresponde a las acciones de cobro judicial y extrajudicial tendientes a la recuperación de la cartera derivada del pago de garantías. Este proceso inicia con el pago de la garantía al intermediario y termina con la extinción de la obligación del deudor frente al FNG, por lo que la Entidad realiza estas reclamaciones a través del envío de comunicaciones.

Ahora bien, la entidad, en su calidad de responsable de la gestión y conservación del archivo documental, debe garantizar que todas las comunicaciones producidas y recibidas en desarrollo de sus funciones cumplan con los principios de integridad, disponibilidad y trazabilidad. Lo anterior implica no solo la adecuada administración interna de los documentos, sino también la implementación de mecanismos eficaces que aseguren su entrega oportuna y verificable a los destinatarios correspondientes.

En este sentido, se hace necesario contar con un proveedor especializado que preste servicios de distribución de correspondencia y paquetería, capaz de cubrir diferentes niveles geográficos y de ofrecer herramientas de seguimiento y control. Esto permite minimizar riesgos asociados a la pérdida, retraso o entrega indebida de documentos, garantizando la continuidad de los procesos institucionales y la correcta interacción con los grupos de interés.

En consecuencia, la contratación de estos servicios se constituye en un elemento esencial para fortalecer la gestión documental de la entidad, asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y respaldar la eficiencia operativa. De esta manera, se contribuye al logro de los objetivos institucionales, mediante la adecuada circulación de la información y la confiabilidad en los procesos de comunicación oficial.

2. Especificaciones Técnicas del Servicio

Para la ejecución del contrato se deberán desarrollar los servicios mínimos requeridos por el **FNG**, descritos a continuación:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

A. Servicio de mensajería expresa y masiva.

Se deberá prestar el servicio de recolección y despacho en las diferentes sedes de la Entidad, las cuales se definen a continuación:

- Sede principal: Calle 26 A No.13 – 97 Edificio Bulevar Tequendama
- Sede II: Calle 33 BIS 13 A 04
- Sede Bucaramanga: Calle 42 No.33 – 42 Oficina 1108 Edificio Torre Vitro Barrio Cabecera
- Sede Medellín: Carrera 42 A No.1 – 25 Oficina 301 y 303 CONJUNTO INMOBILIARIO SAN FERNANDO PLAZA P.H

Nota: La Entidad podrá cambiar o incluir otra sede de acuerdo con sus necesidades.

El servicio de mensajería expresa y masiva debe contar con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo con las siguientes normas:

1. Normatividad

a. Ley 1369 de 2009:

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:

- **Registro individual:** Asignar a cada envío una guía que cuenta con un número de identificación individual y única.
- **Recolección a domicilio:** Realizar la recolección de los envíos en la dirección, frecuencia y horarios acordados con el **FNG**.
- **Curso del envío:** Garantizar que cada envío siempre esté acompañado de la guía asignada.
- **Tiempos de entrega:** Realizar la entrega de los envíos de acuerdo con los tiempos ofrecidos por la red de cobertura.
- **Pruebas de entrega:** Dejar constancia de la fecha, hora de entrega, nombre de identificación de la persona que recibe el envío a través de una guía impuesta.
- **Rastreo:** Contar con una página web a través de la cual el **FNG** puede hacer seguimiento al curso de los envíos desde la recepción hasta la entrega.

b. Resolución Comisión de Regulación de Comunicaciones No. 6494 de 2022

El operador deberá describir las condiciones de la no entrega de la mensajería teniendo en cuenta los artículos 5.4.1.4 y 5.4.2.10:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

5.4.1.4.1 Frente a la actividad propia del servicio postal de Mensajería Expresa, se considera que un objeto postal no es distribuible cuando:

- Después de dos (2) intentos fallidos de entrega del correspondiente objeto postal, se configura el motivo de devolución establecido en el numeral 5.4.2.10.4 del ARTÍCULO 5.4.2.10 de la presente resolución.

- Al primer intento de entrega, se configure alguno de los motivos de devolución establecidos en los numerales 5.4.2.10.1, 5.4.2.10.2, 5.4.2.10.3, 5.4.2.10.5, o 5.4.2.10.6 del Artículo 5.4.2.10 de la presente resolución.

Los objetos postales que cursen por las redes de los operadores que presten los servicios de Mensajería Expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos, serán considerados no distribuibles después del primer intento fallido de entrega.

2. Motivos de devolución de mensajería

Se tendrán como motivos de devolución los siguientes:

5.4.2.10.1. Desconocido. Corresponde a aquellas situaciones en las cuales la persona que se encuentra en la dirección registrada en la guía manifiesta no conocer al usuario destinatario.
5.4.2.10.2. Rehusado. Corresponde a la situación en la que el usuario destinatario rechaza o se niega a recibir el objeto postal.

5.4.2.10.3. No reside. Corresponde a aquella situación en la cual la persona que se encuentra en la dirección registrada en la guía manifiesta que el usuario destinatario ya no reside en ese lugar o cuando el usuario destinatario ha fallecido.

5.4.2.10.4. No reclamado. Corresponde a los casos en los cuales, una vez surtido el trámite previsto en el artículo 5.4.2.11 de la presente resolución y pasados los términos allí establecidos, el objeto postal no es reclamado por el usuario destinatario en la oficina del operador.

5.4.2.10.5. Dirección errada. Corresponde a los eventos en los cuales la dirección suministrada en la guía por el usuario remitente carece de algún elemento que permita su identificación inequívoca o no exista.

5.4.2.10.6. Otros. Corresponde a aquellas situaciones que impiden que el objeto postal sea entregado al destinatario registrado en la guía por fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos que considere necesario el operador, siempre especificando la respectiva descripción.

El operador de mensajería expresa y masiva debe garantizar los tiempos de entrega en días hábiles, así como la confiabilidad para el servicio de mensajería expresa que se establecen a Resolución 6494 de 2022 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, teniendo en cuenta el tipo de municipio de origen y de destino para cada uno de los envíos que tramite, para los ámbitos local, nacional y las metas de cumplimiento de envíos de mensajería expresa y masiva.

3. Rangos sugeridos:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

3.1 Mensajería Expresa:

RANGO DE PESO X GR.	COBERTURA			
De 1 a 100	Urbano	Regional	Nacional	Difícil Acceso

3.2 Mensajería Masiva:

RANGO DE PESO X GR.		COBERTURA		
De 101 a 200	Urbano	Regional	Nacional	Difícil Acceso
De 201 a 500				
De 501 a 1000				
De 1001 a 5000				

B. Correo Electrónico Certificado:

La empresa deberá permitir el envío de correos electrónicos certificados que otorguen validez jurídica probatoria a la confirmación de envío, acuses de recibo y acuses de lectura de los correos electrónicos que emitan las Dependencias del FNG, estos deberán garantizar la trazabilidad y auditoría a la entrega de la transacción electrónica. Deben cumplir con las siguientes características técnicas:

1. Características del servicio:

- **Envío del mensaje**: el mensaje sale a través de la plataforma que oferte el contratista con los documentos adjuntos y el correo electrónico.
- **Recepción del mensaje**: el mensaje llega a alguna de las bandejas de correo del destinatario, el mismo puede llegar a la bandeja de entrada principal, al Spam o en otra carpeta, de acuerdo con la configuración que tenga el destinatario.
- **Lectura del mensaje**: el destinatario puede abrir el correo electrónico y leer los archivos adjuntos cuando aplique.
- **Rebote o fallo en el envío**: se puede presentar que el correo electrónico no llegue al destinatario por diferentes circunstancias, en tal caso se recibe notificación sobre la razón del fallo.
- Genera un documento electrónico en el que se certifica en tiempo real y con validez legal el envío, el contenido, los documentos adjuntos, la entrega al destinatario, el rebote o cualquier fallo en el envío del correo electrónico.
- Generar los siguientes acuses de seguridad, necesarios por cada correo electrónico certificado enviado a través del servicio:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- ✓ Confirmación de envío y acuse de recibo certificado con validez jurídica y acuse de lectura.
- ✓ Registro verificable que prueba: el envío, la entrega, el contenido transmitido incluyendo el listado de los archivos adjuntos y la fecha y hora oficial en el envío o recepción del correo electrónico.
- ✓ Trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción.
- ✓ Confirmación de descarga de documentos anexos.
- ✓ En caso de que el correo electrónico enviado a través del servicio tenga múltiples destinatarios, el servicio deberá generar los acuses de seguridad correspondientes por cada uno de los destinatarios originales de forma individual.

- El mensaje de acuse de entrega y/o recibo de un mensaje de correo electrónico, enviado a través del servicio deberá permitir entre otras:

  - ✓ Determinar la fecha exacta de entrega del mensaje de correo, teniendo en cuenta la hora legal colombiana.
  - ✓ Determinar si el mensaje de correo electrónico pudo ser efectivamente entregado o no.
  - ✓ En caso de que el mensaje de correo electrónico no haya podido ser entregado, deberá identificar la razón por la cual no se entregó.
  - ✓ Enviar los acuses de envío, entrega y lectura por cada correo electrónico certificado a la cuenta de correo origen del mensaje de correo certificado.
  - ✓ Validar la autenticidad de origen de la cuenta de correo electrónico desde la cual son enviados los mensajes de correo electrónico. Permitir verificar la validez de la cuenta de correo de origen, las cuales deben ser de dominio fng.gov.co y autorizadas por el supervisor del contrato.
  - ✓ Permitir la integridad del mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio web, así como de sus documentos adjuntos.
  - ✓ Permitir la integridad y la confidencialidad de un mensaje de correo electrónico mediante la provisión de funcionalidades de simétrico y asimétrico.
  - ✓ Permitir la configuración de autorización para el consumo del servicio de correo electrónico certificado a nivel de cuenta de correo y/o dominio de correo.
  - ✓ Permitir la generación de reportes y estadísticas detallados de consumo del servicio, facilitando identificar entre otros: La cantidad de correos electrónicos certificados enviados, la cuenta de correo electrónico de origen y la fecha y hora de envío. Debe incorporar la funcionalidad de exportación de estas a formato Excel.
  - ✓ Disponer de un cliente web para la generación y envío de mensajes de correo electrónico certificado accesible, para ser utilizado en caso de no tener acceso o contar con un aplicativo cliente de correo.
  - ✓ Disponer de un mecanismo de integración del servicio, que permita la utilización desde los principales navegadores (Chrome, Mozilla entre otros) los aplicativos de clientes de correo electrónico en sus últimas versiones (Gmail, Office 365 entre otros).
  - ✓ Permitir el envío de mensajes de correo electrónico en forma automática y permitir que los destinatarios de los mismos puedan visualizarlos a través del servicio, sin la necesidad de realizar ningún tipo de configuración específica sobre su cliente de correo y/o la adquisición, instalación, configuración de plugins, aplicativos o cualquier clase de componente de software digital en la entidad.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- ✓ Permitir el envío de correos con peso máximo de hasta 20 Mb, los correos con archivos adjuntos con un tamaño superior al permitido a ser enviado por correo deberán contener un link para acceder a los archivos y disposición de un centro de descarga con toda la trazabilidad.
- ✓ Los archivos adjuntos y los acuses de recibo deben estar disponibles para consulta con posterioridad hasta de seis (6) meses más, posteriores al envío de la última comunicación, vencido este tiempo, deberán ser entregados y puestos a disposición en una nube para que el FNG los descargue a sus servidores propios con su auditoria y validez, o donde se determine en un plazo de treinta (30) días.

CANTIDAD DE CORREOS ELECTRÓNICOS	PESO DEL CORREO ELECTRÓNICO			
Menos de 100	Hasta 5 megabytes	Hasta 6 a 10 megabytes	Hasta 11 a 15 megabytes	Hasta 16 a 20 megabytes
De 101 a 500				
De 501 a 1000				

Nota 1: Se cobrará un valor por cada correo electrónico certificado enviado, el valor de cada correo dependerá del número total de correos enviados y el peso unitario en megabytes.

Nota 2: El valor unitario del correo se calculará por cada destinatario. Por ejemplo, en caso de que un mismo envío de correo se remita a tres destinatarios, se cobrará el valor de tres correos electrónicos enviados.

Nota 3: El peso del correo tendrá en cuenta todo su contenido, es decir, firmas, enlaces, adjuntos y cuerpo del correo.

Nota 4: El peso máximo admitido del correo será de 20 Mb. No obstante, si se requiere un envío mayor a 20 Mb, se podrá brindar el servicio de correo electrónico postal certificada mediante enlace

C. Paquetería

La entidad requiere que el contratista realice la recolección y entrega de cajas, bolsas y objetos de tamaño diferente al que pueda trasladar un mensajero en su motocicleta.

PAGO DE PESO X GR.	COBERTURA			
De 1 a 500	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial o Difícil acceso
De 501 a 1000				
De 1001 a 2000				
De 2001 a 3000				
De 3001 a				

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

4000				
De 4001 a 5000				
Mayor a 5001				

D. Mensajero. – Equipo mínimo requerido

La Entidad requiere un (1) mensajero motorizado de tiempo completo, para entrega de correspondencia dentro del casco urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

El mensajero designado al FNG deberán ser bachiller, con experiencia comprobada de mínimo un (1) año en mensajería expresa, sin antecedentes judiciales, sin comparendos pendientes por pagar y con licencia vigente para la conducción de la motocicleta.

EL CONTRATISTA deberá garantizar para la ejecución de la labor que se cuente con los documentos reglamentarios vigentes. (SOAT, tecno-mecánica, impuestos, licencia de conducción y licencia de tránsito).

El contratista debe garantizar personal idóneo y capacitado para la correcta prestación del servicio, por lo tanto, se requiere que el CONTRATISTA, con la firma del contrato debe entregar para validación y aprobación con el supervisor del contrato los siguientes documentos y condiciones:

- Hoja de vida
- Copia del documento de identidad
- Copia de la licencia de conducción vigente, la cual debe pertenecer mínimo a la categoría cuarta según legislación anterior y con la nueva legislación a la categoría A2.
- Consulta/Estado de Cuenta sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito emitido por el Sistema Integral de información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –SIMIT-, donde consta que los motorizados designados no poseen pagos pendientes con ningún organismo de tránsito conectado al Sistema.
- Copia del documento que acredite la vinculación laboral o contractual del mensajero con el contratista.
- Copia de los documentos que acreditan la vinculación a los Subsistemas de la Protección Social en salud, pensiones y riesgos laborales, y parafiscales si hubiere lugar a ello, ya sea en calidad de empleados o aportantes independientes, de acuerdo con el vínculo laboral o contractual vigente con el contratista.

Nota: El mensajero designado para la prestación del servicio deberá estar a disposición exclusiva del **FNG.**

Actividades que realizará el mensajero:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Efectuar la entrega y distribución de las Comunicaciones Oficiales en los sitios y zonas determinadas por el FNG. La entrega será según las prioridades establecidas por la Supervisión del contrato. las Comunicaciones Oficiales deben ser entregadas el mismo día en que es recibida para este y, en todo caso, en un término no mayor al establecido por la **Ley 1369 de 2009.**
- Transportar las comunicaciones y encomiendas, velando por que las mismas lleguen a su sitio de destino en el plazo requerido, no sufran averías, mutilaciones o perdidas y se garantice la inviolabilidad de los envíos y la información contenida en ellos, e igualmente se asegure la protección de los datos personales de los destinatarios.
- Al momento de realizar la gestión, los mensajeros exigirán al destinatario como acuse de recibo: el nombre, firma, fecha y hora de recepción de los documentos. Dichos datos serán consignados en el documento correspondiente y en la planilla de mensajería.
- Reportar en forma inmediata ante el supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Cumplir con la política de seguridad vial, así como con los diferentes programas establecidos por el FNG en cumplimiento de la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022, además deberán diligenciar y firma la planilla dispuesta para tal fin.
- Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca en el desarrollo de sus actividades.
- Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.

2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar la recolección de la correspondencia masiva, documentos, mercancías y paquetes de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 5 p.m., en la dirección Calle 26 A No. 13-97 Piso 25 torre B del Edificio Bulevar Tequendama, sucursales, o en el lugar donde lo estipule el **FNG**.

2. Dar cabal cumplimiento a las características técnicas de la contratación.

3. Adoptar las medidas de seguridad y diligencia para garantizar que los envíos de mensajería expresa tengan un transporte seguro, la correcta manipulación y entrega a satisfacción de las encomiendas y la correspondencia velando que lleguen a sus destinos finales en las mismas condiciones en los que fueron recibidos en las instalaciones del **FNG**.

4. Hacer la devolución de todos los documentos que no fuere posible entregar diariamente, en las instalaciones del **FNG** ubicadas en la calle 26A No 13-97 torre B piso 25 de la ciudad de Bogotá, sucursales, o en el lugar donde lo estipule el **FNG**.

5. Relacionar cada uno de los envíos de mensajería expresa en una guía elaborada por **EL CONTRATISTA** y garantizar que tanto el remitente como el destinatario reciban una copia de la guía al momento de la recolección y entrega del envío; además de verificar que la guía se encuentre diligenciada en todos los campos.

6. Realizar la recolección de los sobres o cartas, las cuales serán entregadas por un funcionario del **FNG** en el mismo orden en el cual se encuentran los registros de la base de datos, con

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

un documento que registre el número de cartas entregadas, lo anterior para el caso del servicio de envíos masivos.

7. Realizar el alistamiento necesario para entregar los sobres o cartas, de conformidad con la base de datos remitida por el **FNG** en la estructura requerida, la cual debe contener la información completa de cada uno de los destinatarios para que **EL CONTRATISTA** realice la impresión de las guías. El alistamiento de la correspondencia se debe realizar teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Recoger la documentación impresa en la sede principal del **FNG**, ubicada en la calle 26A No 13-97 Torre B Piso 25, sucursales, o en el lugar donde lo estipule el **FNG**, donde se entregará el total de cartas a enviar sin ningún tipo de alistamiento.
- Cada carta debe ser empacada en un sobre y/o bolsa individual para el envío a su destinatario; sobre que debe ser suministrado por la empresa de mensajería.
- Identificar cada sobre con una guía donde se encuentren los datos, la fecha de envío y demás datos que requiera la empresa de mensajería.
- Distribuir a cada dirección de envío los sobres embalados por la empresa de mensajería.

8. Retornar semanalmente al supervisor del contrato designado por el **FNG** la base de datos con el registro del número de la etiqueta asignada a cada envío.

9. Realizar la distribución y entrega de los envíos de mensajería expresa a la ciudad/municipio en la dirección del destinatario definida en la etiqueta, de acuerdo con los tiempos de entrega establecidos a nivel nacional en la red de cobertura entregada por **EL CONTRATISTA**.

10. Entregar al **FNG**, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, a la fecha en que el **FNG** le entrega a **EL CONTRATISTA** las comunicaciones para su alistamiento y posterior envío, una prueba en formato digital que contenga el número de la guía y la fecha del envío de la comunicación. Esta prueba podrá ser reemplazada por una certificación emitida por el representante legal de **EL CONTRATISTA** en la que conste el número de la guía, la fecha de envío de la comunicación, el número de identificación y nombre del destinatario, así como el número de liquidación y/u obligación que utilice el **FNG** para identificar la comunicación, esta comunicación deberá emitirse en el mismo plazo que este numeral establece.

11. Mantener a disposición del **FNG** el rastreo de la guía de envío mediante la página WEB de **EL CONTRATISTA**, que permita al **FNG** consultar con el número de guía el estado del envío, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1) Fecha del envío de la comunicación, 2) Nombre del destinatario, 3) Dirección del destinatario 4) Fecha de entrega y 5) Estado de la entrega.

12. Entregar al supervisor del contrato designado por el **FNG**, dentro del mes siguiente al envío de cada una de las comunicaciones en medio magnético y en formato PDF, la guía de envío, la cual deberá contener dentro de sus datos la fecha legible del envío de cada una de las comunicaciones.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

13. Ejecutar el envío de mensajes SMS de tipo marketing y cobranza dentro de los horarios legalmente permitidos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2300 de 2023, es decir: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., y los sábados entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., evitando el envío de mensajes en domingos y festivos.

14. Garantizar la disponibilidad del servicio en un nivel mínimo mensual del 99,8%, brindando soporte técnico especializado en modalidad 7x24, con priorización para servicios de misión crítica, como el envío de contraseñas de un solo uso (OTP).

15. Realizar la implementación del servicio en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de la perfección del contrato, e impartir capacitación a los usuarios designados por el Fondo Nacional de Garantías sobre el uso adecuado de la plataforma y las funcionalidades contratadas.

16. Suministrar el acceso a la plataforma que habilite el contratista, para la autogestión del servicio por parte del **FNG**, incluyendo la funcionalidad de envío de mensajería masiva y la generación de certificados de entrega de mensajes conforme a los lineamientos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

17. Garantizar la evidencia de la remisión de los mensajes a los deudores por un término mínimo de un (1) año.

18. Cumplir con todas las demás obligaciones legales, técnicas y operativas que se desprendan del desarrollo y ejecución del objeto contractual, incluidas aquellas relacionadas con el uso adecuado de la plataforma, la trazabilidad de los mensajes y el cumplimiento normativo en materia de comunicaciones masivas.

19. Contar con una herramienta de apoyo y control logístico (software) durante la ejecución del contrato para garantizar el registro de cada uno de los envíos de mensajería expresa impuestos por el **FNG.**

20. Asignar las claves de acceso y realizar la capacitación a los funcionarios asignados por el **FNG** para acceder a la página web, realizar el respectivo rastreo y seguimiento de los envíos de mensajería expresa.

21. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato designado por el **FNG** cualquier retraso, novedad o inconsistencia que se presente durante el transporte y entrega de los envíos de mensajería expresa.

22. Registrar en la prueba de entrega la causal de no entrega de los envíos de mensajería expresa, en el caso que por causas ajenas a **EL CONTRATISTA** no sea posible la entrega de éstos. El registro lo realizará con posterioridad a 2 visitas realizadas, informando al supervisor del contrato o a quien este delegue por parte del **FNG**, las novedades para determinar si el envío debe ser devuelto.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

23. Controlar el resultado de la operación a través de reuniones de seguimiento mensual con el supervisor del contrato, con el fin de evaluar el resultado de la gestión operativa adelantada.

24. Cancelar hasta cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el **FNG,** hasta un máximo del (1) SMMLV en caso de pérdida, avería o expoliación de los envíos requeridos por el **FNG**, de acuerdo con la Ley 1369 del 2009 y demás normatividad vigente, sin perjuicio de que el **FNG** pueda reclamar a **EL CONTRATISTA** la indemnización de perjuicios causados por la perdida, avería o expoliación de los documentos, mercancías y paquetes enviados por el **FNG**.

25. Informar al supervisor del contrato designado por el **FNG** cualquier novedad o inconsistencia que se genere en el transporte y entrega de los envíos de mensajería expresa.

26. Presentar mensualmente al supervisor del contrato designado por el **FNG** la facturación correspondiente de conformidad con la oferta presentada por los servicios efectivamente prestados de manera detallada e independiente por concepto del servicio de mensajería expresa.

27. Suministrar el equipo humano capacitado y con experiencia en actividades de distribución y mensajería externa que cuenten con los medios de transporte adecuados para el cumplimiento de las obligaciones.

28. Llevar un control en el formato suministrado por el **FNG** de las visitas realizadas para la entrega de la correspondencia.

29. Prestar los servicios de distribución, mensajería externa y diligencias del **FNG**.

30. Velar por la seguridad, integridad, disponibilidad, confidencialidad y reserva de la información del **FNG** que en cumplimiento del objeto contractual tendrá acceso.

31. Asignar un (1) mensajero con moto de tiempo completo para el **FNG**, conforme lo descrito en el literal B de este documento.

32. Poner a disposición del supervisor del contrato designado por el **FNG** el personal que presta el servicio de mensajería motorizada, con el fin de coordinar el horario y labor a realizar.

33. Entregar diariamente al supervisor del contrato designado por el **FNG** una copia de la planilla de registro de entrega de correspondencia y diligencias realizadas.

34. Dotar al mensajero con un sistema de comunicación Avantel o celular con una carga mínima de 1.100 minutos por mes para llamadas a cualquier operador el cual debe estar asegurado en caso de pérdida o robo.

Prestar el servicio de trámites y/o diligencias, por lo cual debe velar por que llegue a su destino y no sufra averías, mutilaciones o pérdidas.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

35. Entregar al supervisor del contrato designado por el **FNG** para su revisión y aprobación al momento de la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, las hojas de vida de los perfiles descritos en las características técnicas del proceso.

36. Cumplir con las medias de bioseguridad y salubridad que el **FNG** y Gobierno Nacional determinen para la prestación del servicio de mensajería expresa y motorizada.

37. Las demás que sean propias y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3 Forma de Pago y Condiciones

El valor total del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE ($532.461.637) IVA INCLUIDO** y todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista, y se cancelará de la siguiente manera:

		PROYECCION MENSAJERIA		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VIGENCIA	MESES	VALOR ANTES DE IVA	IVA	
2026	6	$ 117.367.291	$ 7.867.204	$ 125.234.495
2027	12	$ 251.218.110	$ 16.965.467	$ 268.183.577
2028	6	$ 130.011.280	$ 9.032.285	$ 139.043.565
		$ 498.596.681	**$ 33.864.956**	**$ 532.461.637**

El **FNG** pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o proporcionales vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, conforme a las tarifas ofertadas por **EL CONTRATISTA** para la vigencia 2026 y ajustadas por el FNG para las vigencias 2027 y 2028.

El contratista debe presentar para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) Documento en donde conste la ejecución del objeto contractual expedido por el CONTRATISTA, al cual se deberán adjuntar los soportes que acrediten la prestación efectiva de los servicios de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los servicios efectivamente prestados.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Nota 1: Para los servicios de mensajería motorizada, la entidad realizó la proyección de los precios para la vigencia 2027 y 2028, basados en algunos supuestos sobre el comportamiento del SMMLV; sin embargo, es preciso aclarar que los mismos se actualizarán al inicio de cada vigencia de acuerdo con los incrementos de SMMLV efectivamente decretados por el Gobierno Nacional.

Nota 2: Para los servicios de mensajería expresa, masiva, correo electrónico certificado y paquetería, la entidad realizó la proyección de los precios para la vigencia 2027 y 2028, basados en algunos supuestos sobre el comportamiento del IPC acumulado; sin embargo, es preciso aclarar que los mismos se actualizarán al inicio de cada vigencia de acuerdo con los incrementos de IPC efectivamente decretados por el Gobierno Nacional.

Nota 3: Los valores relacionados, deberán incluir todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.

Nota 4: El valor cotizado deberá incluir todas las condiciones técnicas requeridas por el **FNG.**

4 Garantías y Condiciones de Cumplimiento

El contratista deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades **Públicas con Régimen Privado de Contratación** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que incluya los siguientes amparos:

Amparos:

- **De cumplimiento de las obligaciones**: por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contra[illegible] una vigencia igual al plazo de ejecución

Laura Mercedes Peña Rodríguez
CC. 52531946
RL. Fondo Nacional De Garantías S.a - Fng
NIT. 860402272
Firma Electrónica
2026-06-09 16:52:18 -05:00

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ
Representante Legal (S)

Nombre	Cargo	Firma
Jhon Jairo Calderón Calderón	Profesional de Gestión Administrativa	Revisó
Xiomara Melissa Sierra Ospina	Subdirectora de Gestión Contractual (E)	Proyectó
Milena Serrato Zuluaga	Profesional de Análisis Financiero y Estudio de Mercado	Revisó
Jose David Perez Días	Profesional Senior de Seguimiento y Apoyo a la Gestión	Revisó
Paola Fernanda Yate Parra	Subdirectora de Gestión Administrativa	Revisó y Aprobó
Monica Bibiana Martinez Mora	Directora de Felicidad	Revisó y Aprobó
Karen Yiset Gutierrez Rojas	Directora de Contratación (E)	Revisó y Aprobó
Verónica Espejo Peña	Vicepresidente Jurídico (E)	Revisó y Aprobó

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y Fecha

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG
Calle 26 A No. 13 – 97, Piso 25.Bogotá D.C.

Asunto: OFERTA para la Invitación Privada de Menor Cuantía – Nro. **IPR-Nro. 004-2026**

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Este documento establece los términos y condiciones para la presentación de ofertas en el proceso **IPR-004-26**. El objetivo es garantizar que las ofertas cumplan con los requisitos técnicos y legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Mediante este documento presento Oferta al proceso del asunto, el cual tiene por objeto "***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, MASIVA, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, PAQUETERIA Y MOTORIZADA PARA EL FNG"*** y así mismo, declaro que acepto la totalidad de condiciones técnicas de sus Términos de Referencia y anexos.

5 ¿QUIÉN FIRMA ESTA OFERTA?

- Declaro que tengo la autoridad legal o la representación para firmar y presentar esta oferta.

6 ¿QUÉ COMPROMISO ASUMO AL PRESENTAR ESTA OFERTA?

- Esta oferta y el contrato que pudiera derivarse de ella me comprometen totalmente o comprometen a la(s) empresa(s) que represento.

7 ¿CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN?

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

☑ Confirmo haber leído, entendido y aceptado los Términos de Referencia, incluyendo adendas, respuestas a preguntas, aclaraciones y modificaciones, y demás documentos relacionados. Acepto cumplir todos los requisitos establecidos en estos documentos.

8 ¿QUÉ SUCEDE SI INCUMPLO LOS REQUISITOS?

☑ Acepto las consecuencias que deriven del incumplimiento de los requisitos mencionados.

9 ¿QUÉ COMPROMISO TENGO SI SE ME ADJUDICA EL CONTRATO?

En caso de adjudicación, me comprometo a:

- Ejecutar y finalizar el contrato en los plazos establecidos.
- Ejecutar el contrato conforme a las normas generales y especiales aplicables en la materia.

10 ¿ESTOY OBLIGADO A CONTAR CON UN REVISOR FISCAL?

Bajo juramento, declaro si la empresa que represento está ( ) / no está ( ) obligada a tener Revisor Fiscal (marcar con una X según corresponda).

11 ¿ES VERAZ LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTEN LIMITACIONES LEGALES?

Bajo juramento y sujeto a las sanciones del artículo 442 del Código Penal, declaro que:

- La información en esta oferta es verdadera y asumimos total responsabilidad si resulta falsa o incorrecta.
- No estamos en el Boletín de Responsables Fiscales, no tenemos conflictos de interés, y no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- No aparecemos en listas de lavado de activos nacionales o internacionales.
- Conocemos y acatamos las normas anticorrupción y antifraude según la Ley 1474 de 2011.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Cumplimos con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1072 de 2015.
- Declaro no tener procesos judiciales pendientes por demandas de alimentos; si surgiera una condena de este tipo, me comprometo a sanear la sentencia.

12 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

- ☑ Conozco y cumpliré estrictamente el Código de Ética y las políticas de seguridad y salud en el trabajo y las políticas de seguridad de la Información del **FNG**
- ☑ Declaro que los fondos provienen de actividades lícitas y se destinarán conforme a la legislación colombiana.
- ☑ Conozco y acepto todas las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- ☑ Autorizo al FNG a recolectar, almacenar y procesar los datos suministrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☑ Conozco y acepto la política de protección de datos personales del **FNG.**

☑ El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X la opción respectiva e incluya la actividad económica)

Autorretenedor	
Gran Contribuyente	
Responsable del IVA	
NO Responsable del IVA	
Actividad Económica N	

13 AUTORIZO LA TRANSPARENCIA DE MI OFERTA

Autorizo a los otros oferentes a acceder a una copia de esta oferta después de la fecha de cierre del proceso de selección.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

14 ¿SE ACEPTAN DEPÓSITOS DE TERCEROS?

- **No admitiremos** depósitos en nuestras cuentas con fondos de origen ilícito ni realizaremos transacciones vinculadas a actividades ilícitas.

15 ¿CUÁL ES LA VALIDEZ DE ESTA OFERTA?

a. **La oferta es válida por 90 días a partir de la fecha de presentación.**

b. **La Oferta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al(los) Oferente(s) que represento.**

16 ¿QUIÉN FIRMARÁ EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN?

☑ De resultar adjudicatario, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE	
CÉDULA	
CARGO	
NOMBRE DEL OFERENTE	
NIT:	

17 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

- **Establecer y presentar oportunamente** al FNG, las garantías contractuales que se pacten.
- **Realizar, dentro del plazo máximo** que fije el FNG, todos los trámites necesarios para la firmadel contrato resultante.
- **Ejecutar el objeto del contrato,** de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de selección y con lo establecido en la OFERTA adjunta.
- **Ampliar la cobertura de la Garantía de Seriedad de la oferta**, según los plazos contemplados en los términos de referencia.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Atentamente,

Firma del Representante Legal	
Nombre completo:	
Dirección Comercial:	
Teléfono:	
Fax:	
Mail:	

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo _____, identificado con _____ Nro. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT. _____ declaro bajo juramento que en los últimos seis (6) meses:

- La empresa ha cumplido con el pago de aportes de todos sus empleados con contrato de trabajo al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales; Por lo tanto, la empresa está al día con las **EPS, fondos de pensiones, ARL.**
- La empresa ha cumplido con los aportes parafiscales de todos sus empleados con contrato de trabajo. Por lo tanto, la empresa está al día con las **cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.**

*** Firma**

_____

Identificación No.

_____

En calidad de

_____

Ciudad y Fecha:

*Esta declaración debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o, si la empresa cuenta con Revisor Fiscal, por este último. Si la empresa tiene menos de seis meses desde su creación, deberá certificar el cumplimiento desde la fecha en que se constituyó.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 3 - CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, _____ (Representante Legal) y _____ (contador y/o Revisor Fiscal) de la empresa _____, declaramos que los estados financieros al 31 de diciembre de _____ fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia, según la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Estos estados reflejan adecuadamente la situación financiera a esa fecha. Además, confirmamos que:

- Las cifras en los estados financieros y sus notas se tomaron de los libros de contabilidad.
- No ha habido irregularidades que involucren a la administración y que afecten de manera significativa los estados financieros o sus notas.
- Confirmamos que existen activos y pasivos cuantificables, y que sus derechos y obligaciones se registraron según los documentos y criterios contables reconocidos.
- La información proporcionada es completa y todos los hechos económicos se han reconocido en los estados financieros y sus notas.
- Los hechos económicos se registraron y clasificaron adecuadamente, incluyendo cualquier gravamen, restricción, obligación real, contingencia o garantía dada a terceros.
- La información en los formularios de aportes al sistema de seguridad social es correcta, cumpliendo con las disposiciones legales, y no hay deudas pendientes por estos aportes.
- No han ocurrido eventos después del 31 de diciembre de ____ que requieran ajustes o que deban mencionarse en los estados financieros o sus notas.

Cordialmente,

_____
Representante Legal

_____
Contador y/o Revisor Fiscal

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 4 - OFERTA ECONÓMICA

El valor total de la oferta económica para el proceso de selección deberá diligenciarse bajo las condiciones establecidas en el siguiente cuadro:

							PRECIOS TECHOS DE REFERENCIA					VALOR OFERTADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de medida (Documentos/mensajes)	FRECUENCIA Y/O MESES	CANTIDAD ENVIOS PROMEDIO MENSUAL	# DE VECES EN 6 MESES	CANTIDAD TOTAL ENVIOS X 6 MESES 2026	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL MENSUAL ENVIOSANTES DE IVA	VALOR TOTAL ENVIOS ANTES DE IVA X 6 MESES	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 2026	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL MENSUAL ENVIOS ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ENVIOS ANTES DE IVA X 6 MESES	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 2026
1	Mensajería Expresa Regional	1 a 100	Mensual	10	6	60	$ 9.429	$ 94.290	$ 565.740	$ 0	$ 565.740					
2	Mensajería Expresa Urbano	1 a 100	Mensual	351	6	2106	$ 8.200	$ 2.878.200	$ 17.269.200	$ 0	$ 17.269.200					
3	Mensajería Expresa Nacional	1 a 100	Mensual	30	6	180	$ 14.365	$ 430.950	$ 2.585.700	$ 0	$ 2.585.700					
4	Mensajería Expresa Difícil Acceso	1 a 100	Mensual	20	6	120	$ 22.063	$ 441.253	$ 2.647.520	$ 0	$ 2.647.520					
5	Mensajería Masiva Urbano	101 a 200	Mensual	222	4	888	$ 5.168	$ 1.147.370	$ 4.589.480	$ 0	$ 4.589.480					
6		201 a 500	Mensual	201	1	201	$ 5.072	$ 1.019.405	$ 1.019.405	$ 0	$ 1.019.405					
7		501 a 1000	Mensual	501	1	501	$ 3.479	$ 1.742.979	$ 1.742.979	$ 0	$ 1.742.979					
8		1001 a 5000	Mensual	1001	1	1001	$ 2.658	$ 2.660.158	$ 2.660.158	$ 0	$ 2.660.158					
9	Mensajería Masiva Regional	101 a 200	Mensual	35	1	35	$ 5.026	$ 175.893	$ 175.893	$ 0	$ 175.893					
10		201 a 500	Mensual	201	1	201	$ 4.822	$ 969.122	$ 969.122	$ 0	$ 969.122					
11		501 a 1000	Mensual	501	1	501	$ 4.337	$ 2.172.837	$ 2.172.837	$ 0	$ 2.172.837					
12		1001 a 5000	Mensual	1100	1	1100	$ 3.442	$ 3.786.200	$ 3.786.200	$ 0	$ 3.786.200					
13	Mensajería Masiva Nacional	101 a 200	Mensual	101	1	101	$ 7.253	$ 732.503	$ 732.503	$ 0	$ 732.503					
14		201 a 500	Mensual	300	1	300	$ 7.049	$ 2.114.550	$ 2.114.550	$ 0	$ 2.114.550					
15		501 a 1000	Mensual	661	3	1983	$ 6.564	$ 4.338.474	$ 13.015.421	$ 0	$ 13.015.421					
16		1001 a 5000	Mensual	1200	1	1200	$ 4.859	$ 5.830.800	$ 5.830.800	$ 0	$ 5.830.800					
17	Mensajería Masiva Difícil Acceso	101 a 200	Mensual	101	1	101	$ 16.998	$ 1.716.764	$ 1.716.764	$ 0	$ 1.716.764					
18		201 a 500	Mensual	227	1	227	$ 12.191	$ 2.767.357	$ 2.767.357	$ 0	$ 2.767.357					

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024
PRIMER PUESTO

19		501 a 1000		Mensual	0	0	0	$ 11.215	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
20		1001 a 5000		Mensual	0	0	0	$ 8.508	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
21	Correo electrónico certificado	Menos de 100	Hasta 5 megabytes	Mensual	20	6	120	$ 2.506	$ 50.113	$ 300.680	$ 57.129	$ 357.809					
22			Hasta 6 a 10 megabytes	Mensual	20	6	120	$ 5.911	$ 118.210	$ 709.260	$ 134.759	$ 844.019					
23			Hasta 11 a 15 megabytes	Mensual	20	6	120	$ 8.666	$ 173.320	$ 1.039.920	$ 197.585	$ 1.237.505					
24			Hasta 16 a 20 megabytes	Mensual	10	6	60	$ 11.772	$ 117.715	$ 706.290	$ 134.195	$ 840.485					
25		De 101 a 500	Hasta 5 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 2.281	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
26			Hasta 6 a 10 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 5.207	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
27			Hasta 11 a 15 megabytes	Mensual	101	6	606	$ 7.936	$ 801.486	$ 4.808.913	$ 913.693	$ 5.722.606					
28			Hasta 16 a 20 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 10.464	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
29		De 501 a 1000	Hasta 5 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 2.129	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
30			Hasta 6 a 10 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 4.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
31			Hasta 11 a 15 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 7.075	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
32			Hasta 16 a 20 megabytes	Mensual	0	6	0	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
33	Paquetería urbana	De 1 a 500 gr		Mensual	1	6	6	$ 7.500	$ 7.500	$ 45.000	$ 0	$ 45.000					

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024
PRIMER PUESTO

34		De 501 a 1000 gr	Mensual	1	6	6	$ 7.500	$ 7.500	$ 45.000	$ 0	$ 45.000					
35		De 1001 a 2000 gr	Mensual	1	6	6	$ 7.500	$ 7.500	$ 45.000	$ 0	$ 45.000					
36		De 2001 a 3000 gr	Mensual	1	6	6	$ 12.067	$ 12.067	$ 72.400	$ 0	$ 72.400					
37		De 3001 a 4000 gr	Mensual	1	6	6	$ 13.967	$ 13.967	$ 83.800	$ 0	$ 83.800					
38		De 4001 a 5000 gr	Mensual	1	6	6	$ 15.733	$ 15.733	$ 94.400	$ 0	$ 94.400					
39		Mayor a 5001 gr	Mensual	23	6	138	$ 23.200	$ 533.600	$ 3.201.600	$ 0	$ 3.201.600					
40	Paquetería Regional	De 1 a 500 gr	Mensual	1	6	6	$ 12.200	$ 12.200	$ 73.200	$ 0	$ 73.200					
41		De 501 a 1000 gr	Mensual	1	6	6	$ 12.200	$ 12.200	$ 73.200	$ 0	$ 73.200					
42		De 1001 a 2000 gr	Mensual	1	3	3	$ 15.250	$ 15.250	$ 45.750	$ 0	$ 45.750					
43		De 2001 a 3000 gr	Mensual	1	3	3	$ 18.650	$ 18.650	$ 55.950	$ 0	$ 55.950					
44		De 3001 a 4000 gr	Mensual	1	3	3	$ 22.050	$ 22.050	$ 66.150	$ 0	$ 66.150					
45		De 4001 a 5000 gr	Mensual	1	3	3	$ 25.425	$ 25.425	$ 76.275	$ 0	$ 76.275					
46		Mayor a 5001 gr	Mensual	12	6	72	$ 31.850	$ 382.200	$ 2.293.200	$ 0	$ 2.293.200					
47	Paquetería Nacional	De 1 a 500 gr	Mensual	9	3	27	$ 16.900	$ 152.100	$ 456.300	$ 0	$ 456.300					
48		De 501 a 1000 gr	Mensual	1	1	1	$ 16.900	$ 16.900	$ 16.900	$ 0	$ 16.900					
49		De 1001 a 2000 gr	Mensual	1	1	1	$ 24.906	$ 24.906	$ 24.906	$ 0	$ 24.906					
50		De 2001 a 3000 gr	Mensual	1	1	1	$ 28.822	$ 28.822	$ 28.822	$ 0	$ 28.822					
51		De 3001 a 4000 gr	Mensual	1	1	1	$ 23.034	$ 23.034	$ 23.034	$ 0	$ 23.034					
52		De 4001 a 5000 gr	Mensual	1	1	1	$ 25.034	$ 25.034	$ 25.034	$ 0	$ 25.034					
53		Mayor a 5001 gr	Mensual	9	6	54	$ 29.034	$ 261.302	$ 1.567.809	$ 0	$ 1.567.809					
54	Paquetería Difícil Acceso	De 1 a 500 gr	Mensual	0	1	0	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
55		De 501 a 1000 gr	Mensual	0	1	0	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
56		De 1001 a 2000 gr	Mensual	0	1	0	$ 33.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
57		De 2001 a 3000 gr	Mensual	0	1	0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
58		De 3001 a 4000 gr	Mensual	0	1	0	$ 40.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
59		De 4001 a 5000 gr	Mensual	0	1	0	$ 43.550	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
60		Mayor a 5001 gr	Mensual	4	6	24	$ 49.400	$ 197.600	$ 1.185.600	$ 0	$ 1.185.600					
61	Mensajero Motorizado	1	Mensual	1	6	6	$ 5.640.212	$ 5.640.212	$ 33.841.272	$ 6.429.842	$ 40.271.114					
				VALOR TOTAL 2026			**$ 6.537.320**	**$ 43.735.697**	**$ 117.367.291**	**$ 7.867.204**	**$ 125.234.494**					

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024
PRIMER PUESTO

Nota 1: El valor ofertado por ítem (incluido IVA si aplica) no podrá ser superior a los precios techo de referencia estimados por el **FNG** y amparados para la presente contratación so pena de rechazo de la propuesta; valores que fueron establecidos con base en el Sondeo de mercado efectuado por la Subdirección de Gestión Administrativa del FNG

Nota 2: El valor total de la propuesta económica debe cubrir todos los aspectos técnicos exigidos por el **FNG**.

Nota 3: El valor del contrato será por el valor total de la oferta económica seleccionada para la vigencia 2026 y ajustada de acuerdo con los incrementos proyectados por el FNG para las vigencias 2027 y 2028.

Nota4: La entidad se reserva el derecho de modificar la cantidad estimada de envíos requeridas para cada ítem, sin que esto supere el valor total del contrato por vigencia.

Nota 5: El contrato se ejecutará a demanda mediante bolsa de recursos previo requerimiento por parte del área técnica y aprobado por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto estimado por vigencia o vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

Nota 6: El Oferente seleccionado será responsable de todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones que se generen por el contrato, incluidas modificaciones o adiciones.

Nota 7: Si hay discrepancias en los valores ofertados, el **FNG** podrá corregir los cálculos, tomando como referencia el "valor unitario ofertado" antes de IVA como valor fijo.

Nota 8: Se aclara que el servicio de correo electrónico certificado o el servicio de mensajería a través de correo electrónico, es un servicio gravado con IVA a la tarifa general del 19%. Sin embargo, si el servicio se encuentra en nube publica según el artículo 476 del Estatuto tributario y específicamente en el numeral 21, se indica que se encuentran excluidos del IVA, los siguientes servicios: (...) "21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)". Adicional a ello, se precisa que el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales.

Nota 9 La entidad realizó la proyección de los precios para la vigencia 2027 y 2028, basados en algunos supuestos sobre el comportamiento del SMMLV y el IPC acumulado; sin embargo, es preciso aclarar que los mismos se actualizarán al inicio de cada vigencia de acuerdo con los incrementos de SMMLV e IPC efectivamente decretados por el Gobierno Nacional, como se establece a continuación:

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Proyección SMMLV 2027	Proyección SMMLV 2028
8,5%	7,1%

Proyección IPC 2027	Proyección IPC 2028
4,08%	3,6%

Atentamente,
Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Mail:_____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 6 - FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C.,

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG
Ciudad

Ref. Invitación Privada de Menor Cuantía Nro. **IPR-004- 26**

Nosotros, _____ y _____, autorizados para representar a _____ y _____, declaramos que hemos decidido formar un Consorcio para participar en la Invitación indicada. Por esto, expresamos que:

- La duración de este Consorcio será la misma que la del contrato, más tres (3) años adicionales.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	_____
_____	_____

- Nos haremos responsables solidariamente por todas las obligaciones que surjan de la propuesta y del contrato. Por lo tanto, cualquier acción, hecho u omisión que ocurra durante la ejecución de la propuesta o del contrato afectará a todos los miembros del consorcio.
- El Representante Legal del Consorcio es _____, con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____, quien tiene plena autorización para:
  - Firmar y presentar la oferta; y
  - En caso de ser adjudicados, firmar el contrato y tomar todas las decisiones necesarias para su ejecución, contando con todas las facultades requeridas.
- La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Ciudad _____

- **Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de $**

- Ninguno de los miembros de la Unión Temporal tiene conocimiento de demandas alimenticias en su contra ni está involucrado en procesos de este tipo hasta la fecha. Sin embargo, en caso de que surja una condena de este tipo en nuestra contra, nos comprometemos a cumplir con la sentencia según lo establece el Artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA Y C. C. NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 7 - FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.,

Señores
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Ciudad

Referencia: Invitación Privada de Menor Cuantía Nro. **IPR-004-26**

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, a través este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- La Unión Temporal está integrada por: (especificar nombres de los asociados, % de participación, y actividades por ejecutar, por cada uno de los integrantes).
- Responderemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. Nro. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

- Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de $
- Que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal tiene conocimiento sobre demandas de carácter alimenticio en su contra, ni estamos incursos, a la fecha, en procesos por alimentos. No obstante, manifestamos que, en el evento que surja una

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

condena de esta naturaleza en nuestra contra, saldremos al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 8 CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para evaluar el apoyo a la Industria Nacional mencionado en los Términos de Referencia, detallo a continuación el origen de los servicios ofrecidos:

- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (100 puntos)

Marque con una X, la opción correspondiente:

Concepto	Seleccionar X
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (sin Trato Nacional).	

¿Cuál es mi compromiso en relación con la contratación de personal colombiano?

- Al presentar la oferta, me comprometo a ejecutar el contrato empleando al menos un 40% de personal colombiano, bajo contrato laboral o de prestación de servicios, según corresponda.

¿Cómo se verifica este criterio de nacionalidad?

- La verificación sigue las reglas del numeral indicado, que incluye:
  - Confirmación de la nacionalidad del oferente mediante el certificado de existencia y representación legal.
  - Revisión de acuerdos comerciales o de pertenencia a la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
  - Consulta en la página de Colombia Compra Eficiente y revisión de la certificación del literal (b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

¿Qué garantía ofrezco si me adjudican el contrato?

- Si resulto adjudicatario, garantizo que mantendré el porcentaje mínimo de personal colombiano durante toda la ejecución del contrato.

- Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros /Sin Trato Nacional (50 puntos)

Deberán diligenciar este numeral ÚNICAMENTE los oferentes extranjeros sin trato nacional:

Origen del servicio	Seleccionar (x)
Extranjero	

¿Cuál es mi compromiso sobre la contratación de personal colombiano?

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

- Al presentar la oferta, me comprometo a que al menos el 90% del personal que ejecute el contrato sea colombiano, contratado bajo contrato laboral o de prestación de servicios, según corresponda.

¿Cómo se verificará el cumplimiento de este criterio?

- La verificación se hará de acuerdo con el numeral indicado, que incluye:

☑ Confirmación de la nacionalidad del oferente mediante su documento de identificación.
☑ Comprobación de la inexistencia de acuerdos comerciales o de no pertenecer a la Comunidad Andina de Naciones.

¿Qué compromiso mantengo durante la ejecución del contrato si me adjudican?

- Garantizo que no reduciré el porcentaje mínimo del 90% de personal colombiano durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____
Nombre completo de oferente: _____
Documento de identificación: _____
Teléfono: _____

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 11 - CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Seleccionar el modelo según la causal que se pretenda acreditar)

Modelo No. 1

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas	

- Para el efecto, se deja constancia la siguiente distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Modelo No. 2

Los suscritos _____, identificado con la C.C. _____ y _____, identificado con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador de _____, certificamos bajo la gravedad de juramento que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	

- Adicionalmente se señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- De igual manera se relaciona el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.
- **Nota:** Se anexa como soporte a la presente certificación, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleado.

_____ _____

Representante Legal Revisor Fiscal o Contador

Modelo No. 3

El/la suscrito(a) _____, identificado con la C.C. _____ en como persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas.	

- Nota: Se aporta con la presente certificación la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

_____

Firma del Oferente

Modelo No. 4

El/la suscrita_____, identificado(a) con la C.C. _____ en calidad de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento que ostento la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia y demás documentos del proceso _____ cuyo objeto es "_____" cumpliendo con la siguiente condición conforme al Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021:

DEFINICIÓN	SI
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha máxima de presentación de ofertas.	

_____

Representante Legal

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Anexo General Nro. 13 – MATRIZ DE RIESGO

FNG Fondo Nacional de Garantías	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-040
	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 4.0

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSALILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN ROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	Contractual	Cambio al alcance de la solución a contratar	Improbable	Moderado	Alcance	Medio	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Otro	Responsable: Supervisor Periodicidad: durante la ejecución del contrato Explicación: El supervisor verificara los cambios normativos que afecte la ejecución contractual.	Correctivo	Fuerte	0	2	Improbable	Menor	Bajo
Complejidad en la recolección, tratamiento o emisión de la información, necesaria para la ejecución del contrato.	Contractual	Dificultad de la ejecución contractual por inoperancia del contratista que impida el cumplimiento de las obligaciones del mismo.	Improbable	Moderado	Tiempo	Medio	Contratista	Contratista:100%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Supervisor Periodicidad: Mensual Explicación: El supervisor verificara que la ejecución contractual en tiempos y calidad.	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo
Inclusión de nuevas actividades, necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Contractual	Incremento de costos estimados por la Entidad o Desequilibrio económico para el contratista	Improbable	Mayor	Costo	Alto	Contratante (FNG)	Contratante:100%	Otro	Responsable: Supervisor Periodicidad: Mensual Explicación: El supervisor verificara cuando se presente nuevos servicio para llevar acabo la modificación contractual correspondiente.	Detectivo	Débil	0	0	Improbable	Mayor	Alto
Ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la seguridad de la información del FNG.	Contractual	Perdida de información	Probable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista	Contratista:100%	Cláusula Contractual	Responsable: Supervisor Periodicidad: Quincenal Explicación: El supervisor verificara que se mantenga la confidencialidad y el manejo de los datos durante la ejecución contractual.	Detectivo	Fuerte	1	0	Improbable	Mayor	Alto
Incumplimiento de las obligaciones HSEQ y normas de Seguridad Industrial por el personal del contratista.	Contractual	Dificultad de la ejecución contractual por inoperancia del contratista que impida el cumplimiento de las obligaciones del mismo.	Improbable	Menor	Alcance	Bajo	Contratista	Contratista:100%	Plan de mitigación	Responsable: Supervisor Periodicidad: durante la ejecución del contrato Explicación: El supervisor verificara si el contratista cumple los aspectos referentes a HSEQ y normas de Seguridad Industrial durante la ejecución del contrato.	Correctivo	Fuerte	0	2	Improbable	Menor	Bajo
Demora en la constitución de las respectivas pólizas del contrato. Se presentan cuando una vez solicitadas las pólizas con el fin de amparar el cumplimiento contractual, el contratista seleccionado no allega las mismas con prontitud.	Contractual	Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.	Probable	Moderado	Alcance	Alto	Contratista	Contratista:100%	Cláusula Contractual	Responsable: Supervisor Periodicidad: única vez para iniciar ejecución contractual. Explicación: El supervisor verificara la entrega de la póliza dentro del termino por parte del contratista a la entidad para hacer lo pertinente a la aprobación y dar inicio a la ejecución contractual.	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Moderado	Bajo

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Great Place To Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO

Eventos de orden público por actos terroristas, disturbios violentos, vandalismo e incendios producidos que impidan el desarrollo del objeto contractual	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Probable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Plan de mitigación	Responsable: Supervisor Periodicidad: Semestral y cuando se de. Explicación: El supervisor verificara la situación social que afecte el servicio para aplicar planes que lo normalicen durante la ejecución contractual.	Detectivo	Moderado	0	0	Probable	Mayor	Alto
Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana, que tengan impacto en la ejecución del contrato como inundaciones, lluvias, sequias, heladas, entre otros	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Improbable	Menor	Tiempo	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante:50%	Plan de mitigación	Responsable: Supervisor Periodicidad: Semestral y cuando se de. Explicación: El supervisor verificara la situaciones climáticas de alto impacto que afecte el servicio para aplicar planes que lo normalicen durante la ejecución contractual.	Correctivo	Moderado	0	1	Improbable	Menor	Bajo
No pago oportuno por parte del contratista a los profesionales y personal a cargo	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Probable	Mayor	Tiempo	Alto	Contratista	Contratista:10 0%	Cláusula Contractual	Responsable: Contratista Periodicidad: Mensual Explicación: el supervisor deberá constatar que la empresa aporte las certificación de pagos de aporte a seguridad social; durante la ejecución contractual.	Preventivo	Fuerte	2	0	Raro	Mayor	Medio
Incumplimiento de normas de transito, falta de pericia o experiencia para manejar por parte del mensajero en motorizado.	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Probable	Mayor	Costo	Alto	Contratista	Contratista:10 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratista Periodicidad: Mensual Explicación: el contratista deberá generar capacitaciones con ARL a convenir para la prevención de riesgos, esto enfocado al transito en un solo carril, la utilización de elementos mínimos de protección individual (casco, reflectivos, luces), respeto a las señales de transito, fortaleciendo el uso de un solo carril vehicular y la no utilización de calzadas exclusivas de TM y el SITP, etc.; durante la ejecución contractual.	Detectivo	Fuerte	1	0	Improbable	Mayor	Alto
Accidentes de transito con tercero que son actores en la vía (vehículos, motocicletas, Bicicletas, vehículos eléctricos de todo tipo y peatones) con mensajero en motorizado.	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Probable	Mayor	Costo	Alto	Contratista	Contratista:10 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratista Periodicidad: Mensual Explicación: el contratista deberá generar capacitaciones para la prevención de riesgos, esto enfocado a las normas de transito y la conducción preventiva o defensiva; durante la ejecución contractual.	Detectivo	Fuerte	1	0	Improbable	Mayor	Alto
Incumplimientos de las obligaciones contractuales (recolección, transporte y entrega, tiempos de entrega, perdida de objetos, etc.), necesarias para la ejecución del objeto contractual.	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por inoperancia del contratista que impida el cumplimiento de las obligaciones del mismo.**	Probable	Moderado	Costo	Alto	Contratista	Contratista:10 0%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista Periodicidad: Durante la ejecución del contrato. Explicación: el contratista deberá verificar que la ejecución contractual en tiempos y calidad durante la ejecución contractual	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Moderado	Medio
Complejidad en la recolección, tratamiento o emisión de la información, necesaria para la ejecución del contrato.	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por inoperancia del contratista que impida el cumplimiento de las obligaciones**	Improbable	Moderado	Tiempo	Medio	Contratista	Contratista:10 0%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Supervisor Periodicidad: Mensual Explicación: El supervisor verificara que la ejecución contractual en tiempos y calidad.	Preventivo	Moderado	1	0	Raro	Moderado	Bajo
Accidentes de terceros por causa de las actividades ejecutadas por el contratista.	**Contractual**	**Dificultad de la ejecución contractual por factores externos que impida el cumplimiento de las obligaciones de la solución a contratar.**	Probable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista	Contratista:10 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratista Periodicidad: Mensual Explicación: el contratista deberá generar capacitaciones para que se aplique métodos preventivos para evitar accidentes; durante la ejecución contractual.	Detectivo	Fuerte	1	0	Improbable	Mayor	Alto

Calle 26A No
PBX: (1) 323 9
Línea de Servicio al Cliente: 018000 510 488 / NIT: 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

Work. Certificada 2024 COL
PRIMER PUESTO